VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 11 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2019

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente que consulte al Pleno sobre la modificación del orden del día de la sesión del día de hoy, en el rubro de dictámenes a discusión el siguiente asunto:

• Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Ver-

de Ecologista de México, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rubrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarios.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarios.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Octobre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales, con base en las facultades que confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Para su tratamiento y desarrollo la Comisión utilizó la siguiente:

Metodología

Esta Comisión de Puntos Constitucionales encargada del análisis y Dictamen de las iniciativas que dará cuenta, hizo los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos de trámite y del proceso legislativo de las iniciativas que motivan al presente Dictamen.

En el *apartado* **B. Contenido de las Iniciativas**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de las iniciativas turnadas, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

En el *apartado*: **C. Impacto Presupuestal,** se establece el estudio sobre la variación presupuestal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que, en su caso, provocaría la aprobación de las modificaciones constitucionales propuestas.

En el *apartado* **D. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos relativos a las iniciativas y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **E. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen a las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el *apartado* **F. Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Decreto de esta Comisión dictaminadora.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se enumeran las iniciativas que originaron el proceso legislativo, así como, los pasos de trámite y del procedimiento de éstas, que motivan al presente Dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

I. En sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2019, el Diputado Mario Ismael Moreno Gil, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **D.G.P.L. 64-II-3-496**, determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 27 de febrero de 2019, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-234-19** del índice consecutivo.

II. En sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2019, la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **D.G.P.L. 64-II-6-0834**, determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 14 de mayo de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-318-19** del índice consecutivo.

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA. - Iniciativa presentada por el Diputado Mario Ismael Moreno Gil del Grupo Parlamentario de Morena. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Tercera, Número 2137, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 087 Libro, X, s/LD, Gudad de México, a 26 de febrero de 2019.

² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Sexta, Número 2996, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 127 Libro, X, s/LD, Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

III. En sesión celebrada en fecha 03 de julio de 2019, la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **CP2R1A.-1770** determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 05 de julio de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-346-19** del índice consecutivo.

IV. En sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2019, la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁴

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **CP2R1A.-2260** determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 22

³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 65; Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Primera, Número 3256, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 143 Libro, X, s/LD, Ciudad de México, a 03 de julio de 2019.

⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social (EN MATERIA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES A SESIONES DE PLENO, AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES Y TRABAJO EN COMISIONES). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Sexta, Número 3321, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 148 Libro, X, s/LD, Ciudad de México, a 17 de julio de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

de julio de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-356-19** del índice consecutivo.

V. En sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2019, el Diputado Porfirio Muñoz Ledo y las diputadas Dolores Padierna Luna y Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁵

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **CP2R1A.-3522** determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 19 de agosto de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-379-19** del índice consecutivo.

VI. En sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 2019, la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶

Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.

⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social (EN MATERIA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES A SESIONES DE PLENO, AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES Y TRABAJO EN COMISIONES). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Sexta, Número 3321, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 148 Libro, X, s/LD, Ciudad de México, a 17 de julio de 2019. ⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SEGUNDA Número 3487, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 163,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **CP2R1A.-3824**, determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 26 de agosto de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-386-19** del índice consecutivo.

VII. En sesión celebrada en fecha 28 de agosto de 2019, el Diputado Pablo Gómez Álvarez, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **CP2R1A.-4158**, determinó dictar el siguiente trámite a la iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 02 de septiembre de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-389-19** del índice consecutivo

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos principales, planteamientos y concepciones, así como, los alcances de las iniciativas mencionadas, turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a esta Comisión dictaminadora.

⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA. - Iniciativa presentada por el Diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SEGUNDA Número 3518, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, 222, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

I. Respecto a la iniciativa del diputado Mario Ismael Moreno Gil del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que se expone en la iniciativa, se basa en la pertinencia de continuar con los actuales recesos entre los periodos ordinarios de sesiones, para tal efecto el proponente, señala en cita textual, un párrafo del artículo escrito por el doctor Miguel Carbonell titulado "Los recesos de nuestros legisladores federales", que a la letra dice:

"Los periodos ordinarios de sesiones tan breves provienen de disposiciones que estaban en la Constitución de 1857. En ese entonces se dijo que los periodos breves se justificaban por lo demorado de los trayectos que debían recorrer los legisladores desde todas las entidades federativas (trayectos que podían durar varias semanas). Además, se dijo que no se podía comenzar a trabajar antes del mes de septiembre, porque durante la temporada de lluvias "los caminos están intransitables". ¿Podemos seguir pensando como hace 150 años? ¿Debemos conformarnos con tener que aguardar durante meses para que se vuelvan a reunir y retomen la agenda de los grandes cambios que requiere el país?".8

En el mismo sentido, alude el proponente, que el destacado constitucionalista doctor Diego Valadés menciona en su ensayo "La transición del sistema presidencial mexicano", respecto al tema de ampliación de periodos ordinarios lo siguiente:

"En cuanto a los periodos de sesiones, ha habido una tendencia para ir ampliando su duración. Es recomendable que haya una línea

⁸ Artículo publicado por el diario *El Universal* de fecha 20 de mayo de 2010 http://www.miguelcarbonell.com/articulos_periodicos/Los_recesos_de_nues tros_legisladores_federales.shtml



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

progresiva en este sentido. La presencia de los debates en el Congreso capta la atención ciudadana hacia los órganos del poder; encauza la manifestación de las inconformidades; permite advertir y prever la orientación de las demandas; habitúa a que sea en ese ámbito donde se ventilen las discusiones políticas, y permite que las expresiones de todos los partidos y de los representantes populares sitúen la magnitud de los problemas y de sus posibles soluciones. Adicionalmente, con todo eso se consolida la naturaleza de los legisladores como actores centrales de la vida política. En suma, se fortalece al sistema representativo".9

La premisa fundamental de la iniciativa en cuestión describe el corto período de 195 días que, durante un año de ejercicio legislativo, se divide en dos periodos ordinarios para realizar tareas parlamentarias. Este breve tiempo, según el autor es insuficiente para avanzar en los trabajos legislativos, frena las labores regulares, e impide concluir con los de la Legislatura anterior.

El objetivo de la iniciativa, consiste en modificar el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar un mes al segundo de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso mexicano.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

⁹ Valadés, Diego, La transición del sistema presidencial mexicano. Revista Este País, pág. 5 en http://archivo.estepais.com/ inicio/históricos/65/8_ensayo_la%20transicion_valades.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TEXTO ACTUAL

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993

INICIATIVA

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. no podrá segundo período prolongarse más allá del 31 de mavo del mismo año.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES.

Artículo Único. - Se **reforma** el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del **31 de mayo** del mismo año.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II. Respecto a la iniciativa de la Diputada Dionicia Vázquez García del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que se expone en la iniciativa es la necesidad de que el Poder Legislativo esté a la altura de los nuevos tiempos políticos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La proponente señala que el investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Joseph M. Colomer, advierte la debilidad en México del Poder Legislativo ante el Poder Ejecutivo al considerar que las duraciones de los periodos ordinarios de sesiones son cortos "frente a una media de ocho meses en los demás países de América Latina, lo cual reduce en gran medida las oportunidades congresuales de desarrollar sus propias iniciativas". ¹⁰

La premisa fundamental de la iniciativa es la necesidad impostergable de fortalecer al Poder Legislativo y, ampliar la duración de los periodos de sesiones, lo que brindaría, según la proponente, mayores posibilidades de resolver una agenda legislativa que responda a las necesidades del país.

A decir de la proponente, en México, los periodos de sesiones ordinarias se han caracterizado por su corta duración, en 1824 se contemplaba un periodo de sesiones de 3 meses con 15 días, con probabilidad de prórroga hasta por 30 días; para 1843, una duración de 6 meses; en 1857, con duración de 5 meses; y en la actualidad, 6 meses con 15 días de duración, exceptuando el precepto establecido en el transitorio décimo quinto de la reforma política-electoral de 2014 que establece que a partir del año 2024, el presidente del Ejecutivo tomará protesta el 1 de octubre, por lo que en ese año legislativo se sumarían una totalidad de ocho meses de sesiones ordinarias.¹¹

A nivel internacional, como señala la Diputada Dionicia Vázquez García, México se encuentra por debajo de la media de la duración de los periodos de sesiones ordinarias a nivel América Latina, destacando, por ejemplo, Bolivia con 11 meses de duración, Argentina y Brasil con una duración de 9 meses, Colombia con 8 meses de duración, entre otros. Lo anterior, da muestras de que existen varios

¹⁰ Joseph Colomer, "Reflexiones sobre la reforma política en México", en: https://goo.gl/Pgam3a, consultado el 15 de abril de 2019.

 $^{^{11}}$ Vázquez Correa, Lorena, "Periodos ordinarios de sesiones en perspectiva comparada" Cuaderno de Investigación, en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

países con un Sistema Legislativo Bicameral, como el caso de México, donde la duración de los periodos es mayor.

El objetivo de la iniciativa es aumentar el segundo periodo de sesiones ordinario para alcanzar los consensos necesarios en la agenda legislativa, como se indica en el cuadro siguiente:

MODELO ACTUAL			
1 de septiembre al 15 de diciembre	30 sesiones	-54 sesiones ordinarias	
1 de febrero al 30 de abril	24 sesiones	-6 meses 15 días	
MODEL	O PROPUESTO	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
1 de septiembre al 15 de diciembre	30 sesiones	70 sesiones ordinarias	
Propuesta* 1 de febrero al 30 de junio	40 sesiones	-8 meses 15 días	

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

IEXIO ACIUAL	INICIATIVA
Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá	Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá
prolongarse sino hasta el 15 de	prolongarse sino hasta el 15 de

TRITCTATIVA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TEXTO ACTUAL	INICIATIVA	
diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año. Párrafo reformado DOF 03-09-1993	diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.	
	•••	
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS	
	Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
	Segundo. Quedan sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES.

Artículo Único. - Se **reforma** el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **30 de junio** del mismo año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

III. Respecto a la iniciativa de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que se expone, es la necesidad de ampliar los periodos de sesiones ordinarias en el Congreso de la Unión. A decir de la proponente, a través de la historia constitucional de México, el Congreso de la Unión ha adaptado sus periodos de sesiones a las necesidades que se han presentado. El texto original del artículo 65 en la Constitución, actualmente en uso, señala que el Congreso se reuniría el día 10. de septiembre de cada año para revisar la cuenta pública del año anterior; examinar, discutir y aprobar el presupuesto del año fiscal siguiente y estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley. Una de las últimas reformas al artículo 65 fue la publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la que se estableció que el Congreso se reunirá a partir del 1 de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias. Fecha que hasta la actualidad se encuentra vigente en la Constitución.

La premisa fundamental de la iniciativa, señala que dos periodos legislativos son insuficientes para concluir la agenda legislativa, las obligaciones relacionadas con la fiscalización del gasto público, la aprobación de presupuestos y la atención de los incontables asuntos políticos que son motivo de las deliberaciones y debates parlamentarios, por lo que se hace evidente la necesidad de ampliarlos.

El objetivo de la iniciativa, es proponer la implementación de un tercer periodo ordinario, en el que se estaría desahogando el trabajo legislativo. Se plantea que éste inicie el 9 de junio y se extienda al 31 de julio del mismo año, lo anterior para no interferir con lo previsto en el inciso a) de la fracción cuarta del artículo 116, mismo que señala que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen el primer domingo de junio del año que corresponda.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma los artículos 65 y 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

TEXTO ACTUAL

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; y a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

En ambos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

. . .

INICIATIVA

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1 de agosto; a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias; y a partir del 10 de junio para celebrar un tercer periodo de sesiones ordinarias.

En **los** períodos de sesiones, el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

. . .



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TEXTO ACTUAL

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993

INICIATIVA

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año. El tercer periodo no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES.

Artículo Único. - Se **reforman** los párrafos primero y segundo del artículo 65 y el primero párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1 de agosto; a partir del 1 de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias; y a partir del 10 de junio para celebrar un tercer periodo de sesiones ordinarias.

En **los** períodos de sesiones, el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

. . .

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año. El tercer periodo no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Respecto a la iniciativa de la diputada María Rosete del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que se expone, es señalar que el trabajo legislativo, tiene la función principal de establecer, reformar y adecuar las leyes que gobernantes y gobernados deben cumplir, así como guiar su conducta dentro del marco legal. Es por ello, que es necesario profesionalizar al Poder Legislativo, para recuperar la confianza de la sociedad.

La premisa fundamental de la iniciativa es abatir el ausentismo de los legisladores a las sesiones ordinarias. Como señala la proponente, la sesión de Congreso General del 1 de febrero de 2019, para arrancar con el segundo periodo de trabajo legislativo, inició con la asistencia de 301 diputados y 77 senadores. El promedio de asistencia durante el primer y segundo periodos ordinarios de sesiones del primer año de esta Legislatura, fue de entre 400 y 450 diputados, y de 450 durante los tres periodos extraordinarios.

El objetivo de la iniciativa, es terminar con las ausencias de los legisladores, además de proponer que el periodo ordinario sea más largo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

TEXTO ACTUAL

Artículo 63. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los aue deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes senadores del diputados У de Congreso de la Unión que presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría respectiva la Cámara relativa.

INICIATIVA

Artículo 63. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los veinte días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a deberán los que suplentes. presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes senadores diputados у. de Congreso de la Unión que presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría Cámara respectiva relativa, la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

convocará elecciones extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución; la vacante de miembros de la Cámara de Diputados el principio electos por representación proporcional, cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habérsele asignado los le hubieren diputados que vacante de correspondido; la miembros de la Cámara de Senadores electos el principio de por proporcional, será representación cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de lista nacional, después de habérsele asignado los senadores que le hubieren correspondido; y la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en la de lista lugar segundo correspondiente

que los también entiende diputados o senadores que falten diez diputados o senadores que falten

convocará, sin omisión, a elecciones extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución; la vacante de miembros de la Cámara de Diputados principio el por electos proporcional, será representación cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habérsele asignado los le hubieren diputados que vacante de correspondido; la miembros de la Cámara de Senadores principio por electos proporcional, será representación cubierta por aquella fórmula candidatos del mismo partido que siga en el orden de lista nacional, después de habérsele asignado los senadores que le hubieren correspondido; y la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en lista de la segundo lugar correspondiente.

también aue entiende Se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL OUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL **CONGRESO DE LA UNIÓN..**

sin causa días consecutivos, justificada o sin previa licencia del presidente de su respectiva Cámara, con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncian a concurrir hasta el período inmediato, llamándose desde luego a los suplentes.

cuatro días consecutivos, sin causa justificada o sin previa licencia del presidente de su respectiva Cámara, o permisos los con siete mencionados, con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncian a concurrir para el cargo que fueron serán que electos, por suplentes para llamados los concluir la legislatura para la que fueron electos, salvo los casos que a juicio de la Cámara respectiva evalúe que requieren de mayor tiempo de ausencia.

Si no hubiese quórum para instalar cualquiera de las Cámaras o para que eierzan sus funciones una vez convocará instaladas, se inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto transcurren los treinta días de que antes se habla.

Si no hubiese quórum para instalar cualquiera de las Cámaras o para que eierzan sus funciones una vez convocará instaladas, se inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto los veinte días transcurren establecidos.

período de Artículo Artículo 66. Cada

Cada periodo 66. sesiones ordinarias durará el tiempo sesiones ordinarias durará el tiempo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

para tratar todos los necesario asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El período podrá seaundo prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993

todos tratar necesario para asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El podrá periodo no segundo prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Artículo 78. ...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas,

Artículo 78. ...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;	a fin de que se despachen dentro de los términos establecidos en el inmediato periodo de sesiones;
IV. al VIII	IV. al VIII
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
	Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Artículo Segundo. Con la entrada en vigor de este decreto, se deberán hacer las adecuaciones necesarias a todas las
	disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES.

Artículo Único. Se **reforman** el artículo 63, el primer párrafo del artículo 66, y la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Artículo 63. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los veinte días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara omisión а respectiva convocará, sin extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución; la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habérsele asignado los diputados que le hubieren correspondido; la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de lista nacional, después de habérsele asignado los senadores que le hubieren correspondido; y la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Se entiende también que los diputados o senadores que falten cuatro días consecutivos, sin causa justificada o sin previa licencia del presidente de su respectiva Cámara, o siete con los permisos mencionados , con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncian a concurrir para el cargo que fueron electos, por lo que serán llamados los suplentes para concluir la legislatura para la que fueron electos, salvo los casos que a juicio de la Cámara respectiva evalúe que requieren de mayor tiempo de ausencia.

Si no hubiese quórum para instalar cualquiera de las Cámaras o para que ejerzan sus funciones una vez instaladas, se convocará inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto transcurren los **veinte días establecidos**.

...

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **30 de junio** del mismo año.

E E E

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siquientes:

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen dentro de los términos establecidos en el inmediato periodo de sesiones;

IV. al VIII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Con la entrada en vigor de este decreto, se deberán hacer las adecuaciones necesarias a todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

V. Respecto a la iniciativa del diputado Porfirio Muñoz Ledo y de las diputadas Dolores Padierna Luna y Karla Yuritzi Almazán Burgos, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que se expone en la iniciativa, es la variación en los periodos de sesiones del Congreso de la Unión a través de la historia.

A decir de los proponentes en la Constitución de 1917, se acordó dejar un único periodo de sesiones de cuatro meses, de septiembre a diciembre de cada año. Esta situación permaneció así por 76 años ininterrumpidos, hasta 1993 que se estableció un segundo periodo ordinario de sesiones, con una duración de un mes y medio, que iba del 15 de marzo al 30 de abril. Una década después, el 2 de agosto de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto con la reforma al primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que modifica la fecha del inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del 15 de marzo al 1 de febrero de cada año. Con esta reforma se aumentó el número de días de sesión, en un segundo periodo de sesiones ordinarias durante tres meses para desahogar los asuntos de su competencia.

Como atinadamente enuncian los Diputados que suscriben la presente iniciativa:

A lo largo de 87 años, que van de 1917 a 2004, el Congreso logró la ampliación de sus periodos de sesiones de la siguiente manera. Del diseño original del Constituyente de 1917, que era de cuatro meses por año en un solo periodo, es decir, de septiembre a diciembre; siguió otro esquema de cinco meses por año en dos periodos de sesiones, uno de tres meses y medio, es decir, del 1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

de septiembre al 15 de diciembre¹² y otro de un mes y medio, del 15 de marzo al 30 de abril, en la reforma de 1993. Finalmente, en la reforma ya referida de 2004, el Congreso amplía sus periodos a siete meses por año, el primer periodo de tres meses y medio, del 1 de septiembre al 15 de diciembre¹³ y un segundo periodo del 1 de febrero al 30 de abril.

La premisa fundamental de la iniciativa es, además de aumentar los días de sesiones ordinarias, abatir el ausentismo legislativo, y la lentitud para dictaminar los asuntos que se turnan a las comisiones, lo que genera el grave problema del rezago legislativo.

De acuerdo a los proponentes, cabe señalar que, en el segundo receso de la Comisión Permanente, se acumulan una gran cantidad de asuntos que presentan las y los legisladores debido en parte a que éstos no se desahogan en los periodos ordinarios. Asimismo, consideran que es en las comisiones y comités, como órganos del Congreso, donde se procesan los debates, las decisiones y los dictámenes que pasan finalmente al Pleno, y sostener que el Congreso debe su funcionalidad únicamente a la obligación de sesionar por más tiempo es una apreciación discutible y resulta más eficaz, para abatir el rezago legislativo, el fortalecimiento de las comisiones ordinarias que es donde se procesan y se resuelven los asuntos legislativos, que mantener abiertas las sesiones ordinarias de las Cámaras.

¹² Cabe señalar que, en el primer año de ejercicio del Presidente de la República, el primer periodo ordinario de sesiones abre el 1 de septiembre y puede cerrar hasta el 31 de diciembre, tal como lo señala el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹³ Ibíd.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Cabe señalar que en la reforma política electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se aprobaron diversos cambios directamente relacionados con la materia de esta iniciativa, en particular la reforma al artículo 65 constitucional el cual quedó de esta manera redactado:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1 de agosto; y a partir del 1 de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Esto está directamente relacionado con la reforma al artículo 83 que modificó la fecha de toma de protesta del Presidente de la República:

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 10. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

El objetivo de la iniciativa pretende hallar un punto de equilibrio entre los tiempos de organización y funcionamiento del Congreso de la Unión, que tome en cuenta el trabajo en el pleno, el trabajo en comisiones y desde luego, los tiempos electorales, por ello es que se propone un cambio en la fecha del inicio del primer periodo de sesiones que pasaría del 1o. de septiembre al 1o. de agosto de cada año, incluyendo la hipótesis del inicio del encargo del Presidente de la República, que ya está en el artículo 65 de la Constitución política, objeto de este proyecto de reforma. Con lo anterior se alargaría el periodo de sesiones del Congreso de la Unión y se respetarían los tiempos electorales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantean los proponentes de la iniciativa que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

TEXTO ACTUAL	INICIATIVA
Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; y a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.	Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de agosto de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, incluyendo cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.
•••	
	TRANSITORIO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

INICIATIVA
Único El presente decreto entrará en vigor el primero de agosto de 2020.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE SESIONES.

Artículo Único. Se **reforma** el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del **10. de agosto** de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, **incluyendo** cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución; y a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor el primero de agosto de 2020.

VI. Respecto a la iniciativa de la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La problemática de la presente iniciativa es apuntar que el Poder Legislativo en México está organizado bajo un sistema bicameral. De acuerdo a la proponente, el Congreso de la Unión tiene encomendado, de manera exclusiva, iniciar, discutir y aprobar normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto, que regulen la actuación de los mexicanos en sociedad; así como, adecuar las leyes vigentes a los fenómenos sociales y contemporáneos que permean en la ciudadanía.

En cada Cámara se ejercen las atribuciones de cada legislador que se traducen en asuntos legislativos, ya sean iniciativas de leyes o reformas y proposiciones con punto de acuerdo o solicitudes de información a las entidades de la administración pública federal. La proponente apunta lo siguiente:

De acuerdo con el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal),¹⁴ durante el primer periodo ordinario de sesiones, en la Cámara de Diputados se presentaron 739 iniciativas y en el primer receso 38 iniciativas más. De igual manera, en el segundo período de sesiones ordinario se presentaron 756 iniciativas y en su respectivo receso 301 más.

Lo anterior, da como resultado un total de mil 834 iniciativas, de las cuales mil 482 se encuentran pendiente de trámite. Es decir, solo 352 iniciativas han concluido el proceso legislativo ordinario, lo que representa un rezago del **80.8 por ciento** de todas las iniciativas presentadas durante este lapso.

Por otro lado, durante el periodo referido en la Cámara de Diputados, se presentaron un total de 2 mil 249 proposiciones

¹⁴Sitio Oficial, Estadísticas del Trabajo en el Pleno LXIV Legislatura, [en línea] Cámara de Diputados, 11/04/2019, dirección URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/estadisticaslxiv.html [consulta: 23 de abril de 2019].



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

con punto de acuerdo, de las cuales 900 se encuentran pendiente de trámite. Es decir, existe un rezago del **40.01 por ciento** de estos asuntos.

Asimismo, según la proponente se establece en el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Congreso de la Unión cuenta con dos períodos ordinarios para dar trámite a los trabajos legislativos. Es decir, el Congreso de la Unión funciona de manera ordinaria 195 días divididos en dos períodos. Ante el rezago en el trámite de asuntos por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, resulta evidente que la duración de cada período que contempla la Constitución General es insuficiente para el desahogo del trabajo legislativo.

De acuerdo a los datos que enuncia la proponente, en contraste con México, los Congresos de diversos países de América Latina sesionan de manera ordinaria hasta 240 días divididos en dos períodos, como es el caso de Panamá y Colombia; Guatemala, 256 días divididos en dos períodos; Perú, 258 días divididos en dos períodos.

Por otro lado, en Europa, países como España, Italia y Francia se mantienen en el promedio de 270 días, este último en un solo período.

El objetivo de la presente iniciativa, es el de ampliar el segundo período ordinario de sesiones del Congreso de la Unión hasta el 31 de mayo. De esta manera, se contaría con un total de 226 días divididos en dos períodos, con el fin de que el Poder Legislativo pueda atender el trámite de un mayor número de asuntos a través de las comisiones de cada Cámara.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma el artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO. PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

siguiente cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto en sus términos, que se exponen a continuación:

TEXTO ACTUAL	INICIATIVA
Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año. Párrafo reformado DOF 03-09-1993	Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.
•••	•••
	TRANSITORIO Único. El presente decreto
	entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Artículo Único. - Se **reforma** el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del **31 de mayo del mismo año.**

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

VII. Respecto a la iniciativa del diputado Pablo Gómez Álvarez, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea lo siguiente:

La problemática que describe la iniciativa, cuestiona el tiempo de receso del Congreso, éste es prácticamente la mitad del año y sólo quienes forman parte



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

de la Comisión Permanente laboran durante ese período, algunos días a la semana, lo que no contribuye ni al ejercicio democrático ni a la mejora de la imagen del Congreso. En razón de lo anterior, el ampliar el tiempo de duración de las sesiones ordinarias contribuirá a optimizar las condiciones de trabajo de los legisladores.

La premisa fundamental de la iniciativa en cuestión, consiste en la falta de justificación para que los diputados y senadores, únicamente trabajen en forma sistemática medio año y cobren de manera completa; ahora bien, las sesiones extraordinarias son insuficientes y para que éstas sean convocadas, se requiere la votación de las dos terceras partes de la Comisión Permanente, por lo que en ocasiones no se alcanza el consenso entre los legisladores para que éstas se lleven a cabo.

El objetivo de la iniciativa consiste en modificar la duración del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, para fijar su término el 31 de julio de cada año, con la salvedad de que ese lapso puede abreviarse por decisión de ambas cámaras y así propiciar alguna mejoría en la percepción pública que se tiene de los legisladores, además de que en los dos meses y medio de receso que se proponen, sean utilizados para realizar un efectivo trabajo de estudio y dictamen en las comisiones.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora realizó el siguiente cuadro comparativo y decidió exponer en sus términos el Proyecto de Decreto, que se expone a continuación:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TEXTO ACTUAL

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; y a partir del 10. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993, 02-08-2004, 10-02-2014.

En ambos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

...

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de

INICIATIVA

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista 83 de esta artículo el en Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del **15 de enero** para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 15 de junio para celebrar un sesiones periodo de tercer ordinarias.

En dichos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

. . .

Artículo 66. Cada periodo de sesiones durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

INICIATIVA TEXTO ACTUAL diciembre del mismo año, excepto diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. 31 de diciembre de ese mismo año. no podrá segundo periodo segundo período no podrá Εl prolongarse más allá del 30 de abril prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año. El tercer periodo del mismo año. no podrá prolongarse sino hasta Párrafo reformado DOF 03-09-1993 el 31 de julio del mismo año. TRANSITORIOS PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Congreso **SEGUNDO.-**El las adecuaciones expedirá legales y cada cámara las hará en sus respectivos reglamentos, dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente decreto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo Único. - Se **reforman** los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 15 de enero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 15 de junio para celebrar un tercer periodo de sesiones ordinarias.

En **dichos** Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **31** de **julio** del mismo año.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

C. IMPACTO PRESUPUESTAL

A continuación, se expone el estudio sobre la variación presupuestal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que, en su caso, provocaría la aprobación de las modificaciones constitucionales propuestas.

- I. En fecha 30 de septiembre del presente año, mediante Oficio número CPC-715-19, la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales solicitó el estudio de impacto presupuestal, a la modificación del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. En la misma fecha, mediante Oficio CEFP/DG/1112/19, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas entregó a la Presidencia la Comisión el resultado del estudio de impacto presupuestario. Para efectos de mayor claridad, esta dictaminadora consideró incluirla en sus términos siguientes:

"El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto la ampliación de los periodos ordinarios del Congreso de la Unión, modificando el artículo 66 de la Constitución, quedando de la siguiente forma:

Se propone que "cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse, sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República, inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse, más allá del **31 de mayo** del mismo año."

Cabe señalar que el artículo PRIMERO Transitorio, precisa: "El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su aplicación, será a partir de la LXV legislatura.

 Sobre el particular se comenta que establecer que el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo, y que esta disposición será aplicable hasta la LXV legislatura, no demanda la erogación de recursos adicionales a la federación lo que no afectaría el presupuesto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

En conclusión, se determina que la eventual aprobación de la propuesta planteada en la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario.**

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo."

D. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a las iniciativas y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, una vez realizado el análisis de las iniciativas enunciadas en los apartados: A. Trámite legislativo y B. Contenido de la Iniciativas, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ampliación del Segundo Periodo Ordinario del Congreso de la Unión, en razón de las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – **De la Competencia.** La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, resulta competente para dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto que modifica el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SEGUNDA. — **Antecedentes en la Comisión.** Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas con Proyecto de Decreto concluyeron su duración para dictaminarse, no obstante, esta Comisión dictaminadora consideró pertinente su mención en este debido a que forman parte de la discusión sobre el tema central, así como de la pluralidad que impera en el Poder Legislativo.

I. En Sesión de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, celebrada en fecha 13 de junio de 2018, el diputado Jorge Álvarez Máynez, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 65 y el párrafo primero del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁵

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio número **CP2R3A.-1045**, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó que dicho proyecto se remitiera a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 19 de octubre de 2018, en la LXIII Legislatura. Misma que fue registrado con el número **CPC-I-037-18** del índice consecutivo.

La premisa principal de la iniciativa sostiene que: con periodos de sesiones breves, se rompe la continuidad del trabajo legislativo, ya que no permite un análisis y estudio detenido y detallado, ni facilita las tareas de fiscalización y de control político que debe ejercer el Congreso de la Unión.

¹⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA. - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, Año Tercero, Sección Segunda, Número 10848, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C", Foja 283, Libro XVI, s/LD, Ciudad de México, a 13 de junio de 2018



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Esta iniciativa, tiene como finalidad ampliar los dos periodos ordinarios de sesiones a diez meses y únicamente dos meses de receso, con lo que se estarían ampliando, según el proponente, las oportunidades en el Congreso para desarrollar sus iniciativas y así elaborar, discutir y aprobar las reformas constitucionales y legales que el país requiera.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa que se ha mencionado, esta dictaminadora decidió exponer en sus términos el Proyecto de Decreto, que se expone a continuación:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE SESIONES.

Artículo Único. - Se **reforman** el párrafo primero del artículo 65 y el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; y a partir del **15** de **enero** para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **31** de **julio** del mismo año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

II. En sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2018, la diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁶

¹⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, y suscrita por Diputados. integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Segunda, Número 226, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, Libro, LD, Ciudad de México, a 2 de octubre de 2018.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **D.G.P.L. 64-II-2-35**, determinó dictar el siguiente trámite a la Iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 19 de octubre de 2018, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-087-18** del índice consecutivo.

La problemática que se describe en la iniciativa mencionada, según la proponente, se basa en los resultados y el desempeño de los actuales periodos ordinarios de sesiones, los cuales considera son breves y generan legislaciones improvisadas o simulaciones que no abonan al mejoramiento del orden jurídico mexicano.

La premisa fundamental de la iniciativa en estudio, consiste según la autora, en que el Poder Legislativo Federal debe replantear sus dinámicas de trabajo y considerar ampliar los periodos ordinarios de sesiones, y con ello impulsar la productividad y hacer aún más dinámico el debate legislativo.

Desde esa perspectiva la iniciativa tiene como objetivo ampliar los periodos de sesiones ordinarias, para que en total "[...] pasen de seis meses y medio a nueve meses, concretamente añadiendo dos meses y medio más al segundo periodo ordinario de sesiones [...]".

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones que se plantean esta dictaminadora consideró pertinente presentar el Proyecto de Decreto, que se expone a continuación:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE SESIONES.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Artículo Único. - Se **reforman** el párrafo primero del artículo 65 y el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 10. de agosto; y a partir del **15 de enero** para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **31** de **julio** del mismo año.

8 E S

TRANSITORIOS

ÚNICO. — El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

III. En sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2018, el diputado Pablo Gómez Álvarez, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁷

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **D.G.P.L. 64-II-2-46**, determinó dictar el siguiente trámite a la Iniciativa: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 19 de octubre de 2018, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-102-18** del índice consecutivo.

La problemática que describe la iniciativa, propone ampliar el tiempo de duración de las sesiones ordinarias contribuye a optimizar las condiciones de trabajo de los legisladores.

La premisa fundamental de la iniciativa en cuestión, consiste en que diputados y senadores trabajen en forma sistemática el tiempo necesario para resolver todos los asuntos parlamentarios que se presenten.

El objetivo de la iniciativa consiste en modificar la duración del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, para fijar su término el 31 de julio de cada año, con la salvedad de que ese lapso puede abreviarse por decisión de ambas cámaras y así propiciar alguna mejoría en la percepción pública que se tienen de los legisladores, además de que en los dos meses y medio de receso que se

¹⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN EL ARTÍCULO 66 DE LA. - Iniciativa presentada por el Diputado Pablo Gómez Álvarez del Grupo Parlamentario de MORENA. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año Primero, Sección Segunda, Número 297, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja, Libro, LD, Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

proponen, sean utilizados para realizar un efectivo trabajo de estudio y dictamen en las comisiones.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente describir en sus términos el Proyecto de Decreto, que se expone a continuación:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE SESIONES.

Artículo Único. – Se **reforman** el párrafo primero del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **31** de **julio** del mismo año.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA. — **Algunos antecedentes constitucionales.** De acuerdo al análisis del tema de referencia esta dictaminadora consideró que el reposo del órgano legislativo, o lo que se conoce como los periodos de receso, es una tradición política eurocentrista, que se ha ponderado como una medida de gobernanza; nace prácticamente junto con el parlamentarismo en lo que se conoció como parlamento corto y largo, entre 1640 y 1660, al seno de la monarquía inglesa durante los cambios en el Estado absolutista, para sujetarse al control de la Cámara de los Lores.

Se puede señalar de manera muy abreviada, que la monarquía de Carlos I mantuvo una accidentada relación con su parlamento, el cual tenía facultades limitadas, pero entre éstas se encontraba la de aprobar la creación, modificación o eliminación de impuestos. Por ello, cuando requirió más dinero para financiar campañas militares, decidió convocar al Parlamento en abril de 1640, siendo demanda de los Lores el establecimiento de normas que significaran contrapesos a lo que calificaban como abusos de poder.

El Parlamento tomó fuerza rápidamente, sobre todo en su aceptación popular, por lo que fue disuelto en mayo de 1640, menos de un mes después de que fuera convocado; así, este parlamento fue conocido como el "Parlamento corto". Por otra parte, el parlamento largo es el nombre que recibe el parlamento inglés convocado por Carlos I de Inglaterra, después de las Guerras de los Obispos.

Este último, deriva su nombre del hecho de que, para reunirse, la Cámara de los Lores exigió que solamente a través de una Acta parlamentaria se pudiera liquidar al parlamento, es decir, éste sólo podía quedar diluido por el acuerdo de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

sus miembros, quienes no estuvieron conformes con disolverse sino 20 años después, una vez concluida la Guerra Civil Inglesa en 1660.

De esas experiencias se observa que fue una determinación política establecer periodos ordenados de receso para procurar una relación más equilibrada entre los poderes de la monarquía y el parlamento. Este esquema fue adoptado prácticamente por todos los sistemas, parlamentarios y presidenciales, aunque ha sido abandonado por muchos.

En México, en el contexto de la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo se establecieron en la Constitución de Cádiz de 1812, la existencia de la llamada "Diputación Permanente de Cortes" integrada entonces por siete miembros. Y que tenía entre sus facultades velar sobre la observancia de la Constitución y de las leyes para dar cuenta a las próximas Cortes de las infracciones que notara; así como convocar a Cortes extraordinarias.

En el proceso evolutivo del orden jurídico mexicano, "las constituciones mexicanas del siglo XIX, en general, se inclinaron por establecer dos periodos de sesiones ordinarias del Congreso, esto, por ser en algunas ocasiones un órgano unicameral." Las constituciones que establecieron dos periodos ordinarios de sesiones, a reserva de la de 1824, que es importante mencionar, fueron las siguientes: 19

 <u>La Constitución de 1824</u>, estableció solamente un periodo de sesiones, del 1 de enero al 15 de abril, con la posibilidad de ser prorrogado hasta por 30 días: con lo que podría sesionar 3 meses y medio o cuatro meses y medio, respecto de la prórroga.

¹⁸ Pedroza de la llave, Susana Thalía, "Artículo 65, comentario", en *Derechos del Pueblo Mexicano, a través de sus constituciones, VIII, sección tercera,* Porrúa, UNAM, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Ciudad de México, 2016, pp. 794.

¹⁹ Ibídem, pp. 795 y 796.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

- La Constitución de 1836, que en su Tercera Ley señaló que el primer periodo ordinario de sesiones sería del 1 de enero de al 31 de marzo —con prórroga— y, el segundo del 1 de julio hasta que se hubiesen agotado todos los asuntos exclusivos, incluyendo el Presupuesto y la Cuenta Pública. Esto significaba que las sesiones, con prórroga duraban alrededor de 4 meses y sin prórroga 7 meses o más.
- <u>Las Bases Orgánicas de 1843</u>, instituyeron que el Congreso sesionaría en dos periodos, el primero, del 1 de enero al 31 de marzo y, el segundo, del 1 de julio al 1 de octubre. En total sesionaría durante 6 meses.
- <u>La Constitución Política del 5 de febrero de 1857</u>, estableció el primer periodo de 16 de septiembre al 16 de diciembre y, el segundo, del primero de abril al 31 de mayo. En total sesionaría durante 5 meses.
- <u>La Constitución de 1917, con su reforma de 1986</u>, contempló nuevamente un doble periodo de sesiones, el primero del 1 de noviembre al 31 de diciembre y, el segundo, del 15 de abril al 15 de julio. En total sesionaría durante 5 meses.
- En 1993, se reformaron los artículos 65 y 66 y de acuerdo con el artículo segundo transitorio del Decreto a partir de 1995 el Congreso sesionaría ordinariamente, en su primer periodo, del 1 de septiembre sin prolongarse más allá del 15 de diciembre –3 meses y medio– excepto cuando el presidente inicie su encargo hasta el 30 de diciembre completando los 4 meses y, su segundo periodo del 15 de marzo al 30 de abril. En total sesionaría durante 5 meses y con prórroga 5 meses y medio.
- En 2004, se reformó el artículo 65, para establecer que el segundo periodo de sesiones sería a partir del 1 de febrero con lo que se incrementó el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

tiempo de sesiones. En total el congreso sesionaría 6 meses y medio y sin prórroga hasta 7 meses.

De acuerdo a la reforma del 10 de febrero de 2014, se podrá que las Cámaras del Congreso sesionen ordinariamente o por lo regular durante tres meses y medio -1 de septiembre a 15 de diciembre-, más tres meses -1 de febrero al 30 de abril- del segundo periodo, es decir 6 meses y medio; pero, en el caso de la excepción mencionada en el artículo 83, podrá sesionar durante el primer periodo, más de 3 meses, esto es 8 meses en total.²⁰

Como se puede atestiguar en los hechos históricos precedentes, dichos periodos ordinarios se incrementaron gradualmente, en el Pleno de ambas cámaras, hasta la entrada en vigor de la reforma electoral de febrero de 2014. No obstante, también es importante reconocer que el trabajo legislativo en el Congreso de la Unión, no se reduce sólo a la temporalidad de los dos periodos de sesiones del Congreso, pues la actividad legislativa cotidiana se realiza también en las comisiones legislativas, eventos de parlamento abierto o en actividades propias de las y los legisladores dentro y fuera de las instalaciones de las cámaras.

CUARTA. — **Estudio de la problemática y de las premisas fundamentales.** Esta Comisión dictaminadora durante el estudio de las iniciativas observó que desde varias argumentaciones los proponentes consideran la necesidad de disminuir la temporalidad de los recesos del Congreso y la ampliación del trabajo legislativo en el Pleno y comisiones. Es decir, se busca extender los periodos ordinarios.

²⁰ EL artículo 65 de la CPEUM establece que: "El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1º de agosto; [...]".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

De igual manera consideran, que, en la actualidad, no es posible justificar válidamente ante la ciudadanía la existencia de un órgano que repose 5 meses y medio al año. No obstante que cuando se da el cambio de nuevo Presidente de la República sesionaría 8 meses de acuerdo a la reforma político electoral de febrero de 2014. En ese sentido, los proponentes coinciden en la ampliación de uno, o de los dos periodos de sesiones, incluso hay quienes consideran ampliar a tres los periodos mencionados.

De acuerdo con ello, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que resulta ponderable que el Congreso no deba entrar en recesos prolongados, pues si bien es cierto que en algún tiempo se consideró que la función legislativa no podía ni debía realizarse de manera permanente, ello no implica que deba permanecer casi la mitad del año en receso, pues cada una de las Cámaras realiza además una importantísima función de control y monitoreo de los actos de los otros poderes del Estado.

No obstante, y de acuerdo con la ponderación mencionada en el párrafo anterior, esta dictaminadora reconoce que la actividad legislativa también tiene una inversión de tiempo importante en las actividades de las comisiones legislativas, que son las *células fundamentales* del Congreso en la formación de los productos jurídicos.

Sumado a ello, esta Comisión consideró también que se requiere tiempo para los trabajos de consulta, de control evaluatorio de las políticas del Poder Ejecutivo, las propias del judicial con pleno respeto a la división de poderes que se establece en la Constitución Política, y para las actividades de parlamento abierto, como las audiencias públicas. Todo ello representa mucha actividad que nos es posible cuantificar, además de los trabajos de campo de las y los legisladores, propias de su función de representantes.

QUINTA. – Algunos casos de derecho comparado. De acuerdo con diferentes análisis realizados por la Dirección de Servicios de Investigación y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Análisis de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, en las entidades federativas de la República Mexicana, se encuentran disposiciones constitucionales muy diversas en materia de periodos de sesiones ordinarias de los congresos locales.²¹ En algunas de ellas hay periodos de sesiones largos y en otros cortos en comparación a los existentes en el Congreso de la Unión. De acuerdo con ella, se puede afirmar que:

- Con excepción de los Estados de Baja California, Campeche, Estado de México, Puebla y Yucatán donde sus Congresos tienen tres periodos de sesiones al año, y con excepción de Michoacán y Querétaro que sesionan durante todo el año de acuerdo con sus necesidades, las entidades restantes cuentan con dos periodos ordinarios de sesiones.
- Las entidades que cuentan con los periodos de sesiones más amplios son: Baja California y Michoacán que sesionan durante todo el año (12 meses); seguido de Colima con 10 meses, Zacatecas con 9 meses y medio, Morelos con 9 meses, Hidalgo con 8 meses 25 días y Yucatán con 8 meses y medio pudiendo este último prorrogar su primer periodo de sesiones por 15 días más, que de ocurrir llegaría a sesionar por 9 meses.
- En el caso de Coahuila, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, cuentan con periodos de sesiones cuya duración es de 8 meses. Sin embargo, en Guerrero los periodos podrán prorrogarse por el tiempo que acuerde el Congreso si así lo requiere la importancia de los asuntos en trámite.
- Jalisco es la entidad que tienen los periodos de sesiones más cortos, sesiona durante 5 meses.

²¹ Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, 2019, pp. 2-23.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

- Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nayarit y Puebla, sesionan durante 7 meses, y quedan por encima de ellos Campeche y Guanajuato con 7 meses y 20 días, seguidos por Aguascalientes y la Ciudad de México que sesionan durante 7 meses y medio y Tabasco con 7 meses y 10 días.
- Con relación a Baja California Sur se observa que los 7 meses que sesiona, pudieran ampliarse en medio mes, si el primer periodo que dura del 1 de septiembre al 15 de diciembre se amplía hasta el 31 de diciembre. Asimismo, destaca que el Congreso de Baja California Sur podrá iniciar sus sesiones hasta 15 días antes de las fechas que se señalan para su inicio, lo que lo llevaría a sesionar 8 meses si ambos supuestos se cumplieran.
- Sonora sesiona al igual que el Congreso de la Unión por 6 meses y medio y quedan por encima de éste, Nuevo León que sesiona por 6 meses y 20 días y Quintana Roo que sesiona 6 meses y 25 días.
- Quedan por debajo del Congreso de la Unión, Veracruz que sesiona por 5 meses y 25 días, Chiapas que sesiona por 6 meses y el Estado de México que sesiona por 6 meses y 10 días.
- Michoacán sesionará por un año legislativo del 15 de septiembre al 14 de septiembre del siguiente año.
- Para el caso de Chihuahua y de San Luis Potosí se observa que, si el Congreso está conociendo de un juicio político o una declaración de procedencia al momento de que concluya un periodo de sesiones ordinarias, éste se prorrogará hasta que haya una resolución.
- Querétaro no contempla disposición alguna a nivel Constitucional, sólo establece que será instalado el Congreso el 26 de septiembre del año que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

corresponda, y llama la atención su Ley Orgánica por señalar que sesionará por lo menos 2 veces al mes y cuantas veces sea necesario.

- Sonora destaca por establecer expresamente las fechas de los periodos extraordinarios de sesiones que serían considerados como recesos.
- Coahuila contempla un periodo de 15 días exclusivo para la instalación de la Legislatura, lo que ocurrirá cuando éste se renueve e iniciará el primero de enero del año inmediato posterior al de la elección.

Para mayor claridad, dicha Dirección de Servicios de Investigación, establece en los siguientes términos la duración de los periodos ordinarios de sesiones en las entidades federativas, información que esta dictaminadora considero importante exponer, para una mejor comprensión de lo que sucede en los estados de la República Mexicana.

ENTIDAD	DURACIÓN DE LOS PERIODO ORDINARIOS DE SESIONES							
FEDERATIVA	Duración Total	Primer periodo	Segundo Periodo					
Aguascalientes	7 meses y medio	15 de septiembre al 31 de diciembre	1 de marzo al 30 de junio	 1 de abril al 31				
Baja California	12 meses	1 de agosto al 30 de noviembre	noviembre de marzo					
Baja California Sur	7 meses	1 de septiembre al 15 de marzo al 30 15 de diciembre junio						
Campeche	7 meses 20 días	1 de octubre al 20 de diciembre	1 de febrero al 31 de marzo	1 de mayo al 31 de julio				
Chiapas	6 meses	1 de octubre al 31 de diciembre	1 de abril al 30 de junio					
Chihuahua	7 meses	1 de septiembre al 31 de diciembre	1 de marzo al 31 de mayo ²²					

²² Debe destacarse que en el año en que se celebren elecciones en Chihuahua, se recorre el segundo periodo ordinario de sesiones adelantándolo para dar inicio el 1 de febrero y concluirlo a más tardar el 30 de abril.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ENTIDAD	DURACIÓN DE LOS PERIODO ORDINARIOS DE SESIONES								
FEDERATIVA	Duración Total	Primer periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo					
Ciudad de México	7 meses y medio	1 de septiembre al 15 de diciembre	1 de febrero al 31 de mayo						
Coahuila	8 meses	Marzo al 30 de junio	Septiembre al 31 de diciembre						
Colima	10 meses	1 de octubre al último día de febrero del año siguiente	1 de abril al 31 de agosto						
Durango	7 meses	1 de septiembre al 15 de diciembre	15 de febrero al 31 de mayo						
Guanajuato	7 meses 20 días	25 de septiembre al 31 de diciembre	15 de febrero al 30 de junio						
Guerrero	8 meses	1 de septiembre al 15 de enero	1 de marzo al 15 de junio						
Hidalgo	8 meses 25 días	5 de septiembre 31 de diciembre	1 de marzo al 31 de julio						
Jalisco	5 meses	1 de febrero al 31 de marzo	1 de octubre al 31 de diciembre						
México	6 meses 10 días	5 de septiembre al 18 de diciembre	1 de marzo al 30 de abril	20 de julio al 15 de agosto					
Michoacán	1 año								
Morelos	9 meses	1 de septiembre al 15 de diciembre	1 de febrero al 15 de julio						
Nayarit	7 meses	18 de agosto al 17 de diciembre	18 de febrero al 17 de mayo						
Nuevo León ²³	6 meses 20 días	1 de septiembre al 20 de diciembre	1 de febrero al 1 de mayo						
Oaxaca	8 meses	15 de noviembre al 15 de abril	1 de julio al 30 de septiembre						
Puebla	7 meses	15 de septiembre al 15 de diciembre	15 de enero al 15 de marzo	15 de mayo al 15 de julio					

²³ Ambos periodos pueden ser prorrogados hasta por 30 días cada uno. Por el contrario, cuando estén despachados todos los negocios del Congreso, éste podrá dispensarse hasta un mes de sesiones ordinarias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ENTIDAD	DURACIÓN DE LOS PERIODO ORDINARIOS DE SESIONES							
FEDERATIVA	Duración	Primer periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo				
	Total							
Querétaro	Sesionará por necesario	por lo menos dos veces al mes, así como cuantas veces sea						
Quintana Roo	6 meses 25 días	5 de septiembre al 15 de diciembre	5 de diciembre de mayo					
San Luis Potosí	8 meses	15 de septiembre al 15 de diciembre	e septiembre 1 de febrero al 30 de diciembre junio					
Sinaloa	8 meses	1 de octubre al 31 de enero	julio					
Sonora	6 meses y medio	1 de septiembre al 15 de diciembre						
Tabasco	7 meses 10 días	5 de septiembre al 15 de diciembre	5 de septiembre al 1 de febrero al 15 de					
Tamaulipas	8 meses	1 de octubre al 15 de diciembre	le octubre al 15 15 de enero al 30 de					
Tlaxcala	8 meses	30 de agosto al 15 de diciembre						
Veracruz	5 meses y 25 días	5 de noviembre al 31 de enero						
Yucatán	8 meses y medio	1 de septiembre al 15 de diciembre	abril	15 de mayo al 15 de julio				
Zacatecas	9 meses y medio	1 de agosto al 15 de diciembre	1 de febrero al 30 de junio					

Elaboración: Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

ENTIDAD		DURACIÓN DEL PERIODO DE RECESO					
FEDERATIVA	Duración Total	Primer periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo			
Aguascalientes	4 meses y medio	Enero-Febrero	1 de julio al 14 de septiembre				
Baja California							
Baja California Sur	5 meses	16 de diciembre al 14 de marzo	Julio-Agosto	çan jan kai			
Campeche	4 meses 10 días	21 de diciembre al 31 de enero	Abril	Agosto- Septiembre			
Coahuila	4 meses	Julio-Agosto	Enero-Febrero				



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ENTIDAD	DURACIÓN DEL PERIODO DE RECESO								
FEDERATIVA	Duración Total	Primer periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo					
Colima	2 meses	Marzo	Septiembre						
Chiapas	6 meses	Enero-Marzo	Julio-Septiembre						
Chihuahua	5 meses	Enero-Febrero	Junio-Agosto						
Ciudad de México	4 meses y medio	16 de diciembre al 31 de enero	Junio-Agosto						
Durango	5 meses	16 de diciembre al 14 de febrero	I 14 de febrero agosto						
Guanajuato	4 meses 10 días	1 de enero al 14 de febrero	ebrero septiembre						
Guerrero	4 meses	16 de enero al último de febrero	16 de junio al 31 de agosto						
Hidalgo	3 meses 4 días	Enero-Febrero	1 de agosto al 4 de septiembre						
Jalisco	7 meses	Abril-Septiembre	Enero	16 de agosto al					
México	5 meses 20 días	19 de diciembre al último de febrero	último de						
Michoacán									
Morelos	3 meses	16 de diciembre al 31 de enero	16 de julio al 31 de agosto						
Nayarit	5 meses	18 de diciembre al 17 de febrero	agosto						
Nuevo León	5 meses, diez días	21 de diciembre al 31 de enero	agosto						
Oaxaca	4 meses	16 de abril al 30 de junio	1 de octubre al 14 de noviembre						
Puebla	5 meses	16 de diciembre al 14 de enero	16 de marzo al 14 mayo	16 de julio al 14 de septiembre					
Querétaro				1					
Quintana Roo	5 meses, cinco días	al 14 de febrero	4 de febrero septiembre						
San Luis Potosí	4 meses	16 de diciembre al 31 de enero	le enero septiembre						
Sinaloa	4 meses	1 de febrero al 31 de marzo	1 de agosto al 30 de septiembre						



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ENTIDAD	DURACIÓN DEL PERIODO DE RECESO							
FEDERATIVA	Duración Total	Primer periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo				
Sonora	5 meses y medio	16 de diciembre al 31 de enero	1 de mayo al 31 de agosto					
Tabasco	4 meses veinte días	16 de diciembre al 31 de enero	16 de mayo al 4 de septiembre					
Tamaulipas	4 meses	16 de diciembre al 14 de enero	1 de julio al 30 de septiembre					
Tlaxcala	4 meses	16 de diciembre al 14 de enero	1 de julio al 29 de agosto					
Veracruz	6 meses	1 de febrero al 1 de mayo	1 de agosto al 4 de noviembre					
Yucatán	3 meses y medio	16 de diciembre al 15 de enero	16 de abril al 15 de mayo	16 de julio al 31 de agosto				
Zacatecas	2 meses y medio	16 de diciembre al 31 de enero	Julio					

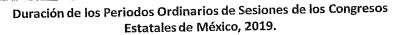
Elaboración: Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

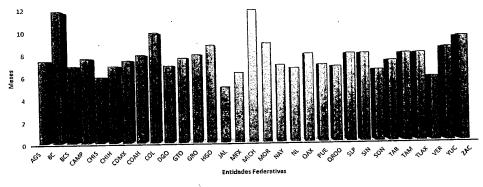
A manera de conclusión y de acuerdo a la siguiente gráfica, sólo los congresos de Baja California y Michoacán contemplan periodos de sesiones durante todo el año; seguidos por los Estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Yucatán y Zacatecas cuya duración de sus periodos de sesiones en conjunto rebasa los 8 meses; asimismo, los Congresos de Nuevo León y Sonora tienen la misma duración para sesionar que el Congreso de la Unión; sólo los congresos de Chiapas, Estado de México y Jalisco son las entidades que menos tiempo dedican a sus sesiones ordinarias quedando por debajo de éstos²⁴.

²⁴ Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

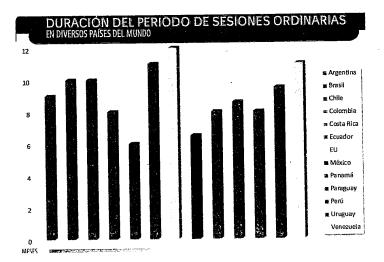




En el ámbito internacional, de acuerdo a los estudios realizados por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados de esta Legislatura, el Congreso mexicano se encuentra por debajo de la media de varios países como Francia, España y Portugal, que sesionan nueves meses al año. Asimismo, en países como Alemania, sus periodos de sesiones son flexibles y están marcados por el gobierno parlamentario.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.



SEXTA. — **El modelo constitucional que se propone.** Habiendo recibido las iniciativas de referencia, y una vez que esta Comisión dictaminadora se abocó a su estudio, resulta su decisión de emitir el dictamen en sentido positivo de las diferentes iniciativas, con las modificaciones que se detallan, lo que se motivó con los siguientes argumentos.

Es importante señalar que se concluyó en la modificación del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el tiempo del trabajo legislativo en el Segundo Periodo Ordinario. Esto, principalmente considerando el sentido planteado por el diputado Mario Ismael Moreno Gil en su iniciativa de fecha 26 de febrero de 2019 y de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández en su iniciativa del 21 de agosto, sin menoscabo de las otras propuestas legislativas.

Lo anterior bajo las consideraciones y premisas que se describen a continuación.

 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 65 y 66, que el Congreso de la Unión sesionará en dos periodos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

ordinarios al año: el primero, comprendido del 01 de septiembre y el 15 de diciembre, o desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre en los casos de inicio de nueva administración presidencial, y el segundo que se verificaría entre el 01 de febrero y el 30 de abril. Además, permite convocar periodos extraordinarios para atender asuntos urgentes o pertinentes, siempre y cuando lo decidan las dos terceras partes de la Comisión Permanente.

- La existencia de periodos de receso se explica en función una tradición política que consideró innecesario que el Congreso tuviera una labor continua, a efecto de permitir al Ejecutivo Federal el ejercicio del poder, sin el monitoreo permanente del Congreso. Sin embargo, el sistema político ha evolucionado y ofrece garantías razonables de madurez de los poderes, por lo que ha llegado el momento de reconocer y ponderar que el Congreso de la Unión no tiene necesidad de tan prolongado reposo.
- Se busca lograr una mayor efectividad en la aprobación de leyes, promover. En el trabajo de las comisiones legislativas, impulsar la productividad, dinamizar el debate legislativo y lograr una continuidad en los trabajos parlamentarios, así como estimular el control evaluatorio de las políticas gubernamentales y el control parlamentario hacia los órganos del Estado, con pleno respeto a la división de poderes que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto, a través de un proceso gradual de incremento de los periodos ordinarios, como se atestigua en su proceso evolutivo y en las reformas precedentes en la materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En el mismo sentido se busca que el Congreso de la Unión inicie siempre sus sesiones el 1º se septiembre como lo establecía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes de la reforma de febrero de 2014; que de manera excepcional instituyó que, en el año de la elección presidencial, el Congreso iniciara su mandato el 01 de agosto. Dado que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

no se encontró razonamiento en la temporalidad que pretendió el legislador de esa reforma, y que por el contrario genera periodos diferenciados de los senadores y diputados, se consideró dejarlo en los términos propuestos en el "Apartado F" del presente Dictamen.

Así, se llegó a la conclusión de que las propuestas legislativas en estudio resultan viables y coinciden en el núcleo esencial, dado que el incremento gradual de los periodos de sesiones ordinarias desde 1917, e incluso desde antes, han contribuido al desarrollo y el equilibrio de los poderes, a una relación positiva entre ellos y con la que se ha construido el contexto democrático actual. En esa gradualidad esta dictaminadora considera pertinente la aprobación de una reforma constitucional que amplíe la duración del Segundo Periodo Ordinario del 01 de febrero al 31 de mayo de cada año, para que se fortalezcan las labores legislativas e incremente la credibilidad de la institución del Poder Legislativo, ante la sociedad.

No obstante, es importante reconocer las aportaciones en el presente dictamen de todas y todos los diputados, enunciadas éstas en el Apartado "A" y en los "Antecedentes en Comisión del Apartado "C" de las Consideraciones.

SEPTIMA. Impacto Regulatorio.

De lo antes expuesto, se considera que, para dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen será necesario un ejercicio de armonización en la legislación secundaria, particularmente en el marco jurídico del Congreso de la Unión.

En este contexto, esta Comisión dictaminadora advierte la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el plano reglamentario, los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

de la República, por lo que considera conveniente la inclusión de un artículo transitorio que establezca un plazo de no mayor de 60 días naturales, para ello.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

Esta dictaminadora después de estudiar y analizar las iniciativas que se enuncian en el *apartado* A. Antecedentes del Proceso Legislativo, y que se describen en el *apartado* B. Contenido, ha concluido que se <u>dictaminan en sentido positivo</u> con las respectivas modificaciones que la Comisión de Puntos Constitucionales, ha considerado pertinentes y necesarias, para dar certeza y seguridad jurídica al siguiente Proyecto de Decreto, que se pone a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

En este apartado se expone un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta de modificación, así como el Proyecto de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ampliación del Segundo Periodo Ordinario del Congreso de la Unión.

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Dice							e decii		
Artículo 6	6. Ca	ada r	período	de	Artículo	66.	Cada	período	de
sesiones ordinarias durará el tiempo				npo ˈ	sesiones c	ordinar	ias dura	arà el tiei	npo
necesario (oara t	ratar	todos	los	necesario	para	<u>tratar</u>	todos	los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del **31 de mayo** del mismo año.

.

...

. .

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su aplicación será a partir de la LXV Legislatura.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión, en el ámbito de su competencia, deberá armonizar el marco jurídico en la materia, para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 60 días



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

naturales, a partir de la entrada en vigor del mismo.

PROYECTO

DE

DECRETO

POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. - Se **reforma** el primero párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

TRANSITORIOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su aplicación será a partir de la LXV Legislatura.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión, en el ámbito de su competencia, deberá armonizar el marco jurídico en la materia, para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor del mismo.

Dado en el Salón de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 01 de octubre de 2019.



Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo** por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ampliación del Segundo Periodo Ordinario del Congreso de la Unión.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTA	34 DIP. MIRO	MÉXICO SLAVA CARRILLO		AP.		
SECRETARIO	08 DIP. GUST	MÉXICO	MORENA S MONTES			
SECRETARIO	05 DIP. SEF LUNA	MÉXICO	MORENA GUTIÉRREZ	WW		
SECRETARIO	13 DIP.HÉC	PUEBLA TOR JIMÉNEZ	MORENA Y MENESES			
SECRETARIO	DIP. ES	MICHOACÁN TEBAN BARAJ		A Marky 1/2		
SECRETARIO	O5	MÉXICO VIER SALINAS	MORENA [⁄] NARVÁEZ		5	



LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

DIPUTADO	DTTO ENTIDAD GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO	05 MÉXICO PAN			1 × 1
SECRETARIO	DIP. IVÁN ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA	11		
	04 YUCATÁN PAN DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI	MAN		
SECRETARIO	02 QUERÉTARO PRI			
	DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO		·	·
SECRETARIA	10 MICHOACÁN PES		>	
SECRETARIO	DIP. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ		-	
	04 TLAXCALA PT			
	DIP. SILVANO GARAY ULLOA			
SECRETARIO	4			
	12 JALISCO MC DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ			



LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

DIPUTADO	DTTO ENTIDAD GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTE	06 HIDALGO MC	DRENA JUCOS		,
INTEGRANTE	DIP. PABLO GÓMEZ ÁLVAR	Calolo 2		
INTEGRANTE	O7 TAMAHULIPAS MO DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	ORENA		
INTEGRANTE	09 CDMX MOR	1. Shirt		·
INTEGRANTE	21 CDMX M DIP. KAREN IVETTE AUDIFFRET FERNÁNDEZ	ORENA		
INTEGRANTE	23 MÉXICO M DIP. DAVID ORIHUELA NA	VA		



LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

DIPUTADO	ОТТО	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTE	DIP.LU	CDMX CIO ERNESTO P RO				
INTEGRANTE	DIP. N	A CALIFORNIA IARTHA PATRIC IEZ LUCERO				
INTEGRANTE	19 DIP. P	VERACRUZ AOLA TENORIO		Tack		
INTEGRANTE	DIP. R	VERACRUZ	,	Junio		
INTEGRANTE	O5	MÉXICO .EJANDRO VIEDMA	MORENA A VELÁZQUEZ	Jacobs		
INTEGRANTE	DIP.	PUEBLA EDGAR GUZMÁI				



LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTE	O2	NUEVO LEÓN AÚL GRACIA GUZM	PAN IÁN	·		
INTEGRANTE	O2	QUERÉTARO ARCOS AGUILAR VEGA	PAN			
INTEGRANTE	02 DIP. R GARCÍ		PAN	tutto)		
INTEGRANTE	36 DIP. C SÁNCI	MÉXICO RUZ JUVENAL ROA IEZ	PRI			
	O4	CDMX LAUDIA PASTOR B	PRI ADILLA			
INTEGRANTE		MÉXICO SMERALDA DE LOS LES MORENO MED				



LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTE	O1 DIP. VE PIÑA	JALISCO RÓNICA BEAT				
INTEGRANTE	DIP. ANA	CDMX A KARINA ROJO P	PT			
INTEGRANTE	DIP. M	PUEBLA ARTHA ANGÉL NEZ	MC	of good		
INTEGRANTE	DIP. M	SINALOA IARCO ANTON ITAR				

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra la diputada Miroslava Carrillo Martínez, hasta por 15 minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: Buena tarde, legisladoras y legisladores. Expongo a este pleno el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario, del Congreso, de sesiones.

Esto bajo las consideraciones, premisas y conjeturas que se describen a continuación. Nuestra Constitución establece en los artículos 65 y 66 que el Congreso de la Unión sesionará en dos periodos ordinarios al año, el primero comprendido del primero de septiembre al 15 de diciembre o hasta el 31 de diciembre en los casos de inicio de nueva administración presidencial, y el segundo se verificará entre el primero de febrero y el 30 de abril.

No obstante a ello, el orden normativo máximo mexicano cuenta con la figura de la Comisión Permanente, compuesta por integrantes de ambas cámaras, mientras que el Congreso se encuentra en receso.

De igual manera, permite convocar a periodos extraordinarios para atender asuntos urgentes o pertinentes, siempre y cuando lo decidan las dos terceras partes de la Comisión Permanente.

La existencia de periodos de receso amplios se explica de una tradición política que consideró innecesario que el Congreso tuviera una labor continua, a efecto de permitir al Ejecutivo federal el ejercicio del poder sin el monitoreo permanente del Congreso, lo que incentivó el ejercicio unilateral y, en ocasiones, arbitrario.

Sin embargo, el sistema político ha evolucionado y ofrece garantías razonables de madurez de los Poderes, por lo que ha llegado el momento de reconocer y ponderar que el Congreso de la Unión no tiene necesidad de tan prolongado reposo.

Por tanto, se busca lograr una mayor efectividad en la aprobación de leyes, promover el trabajo de las comisiones legislativas, impulsar la productividad, dinamizar el debate legislativo y lograr una continuidad en los trabajos parlamentarios, así como estimular el control evaluatorio de las políticas gubernamentales y el monitoreo del ejercicio del poder.

Un objetivo central es incentivar el control parlamentario hacia los órganos de Estado, con pleno respeto a la división de Poderes que establece la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se trata de un control basado en la democracia representativa y en la pluralidad del Congreso Mexicano, que es un órgano político por excelencia.

En esta misma directriz, la opinión del constitucionalista Diego Valadés asienta que es recomendable que haya una línea progresiva en este sentido, la presencia de los debates en el Congreso capta la atención de la ciudadanía hacia los órganos del poder, encauza la manifestación de los inconformes, permite advertir y prever la orientación de las demandas, habitúa a que sea en ese ámbito donde se ventilen las discusiones políticas y permite que las expresiones de todos los partidos y de los representantes populares sitúen la magnitud de los problemas y de sus posibles soluciones.

Adicionalmente, con todo eso se consolida la naturaleza de los legisladores como actores centrales de la vida política. Se suma, se fortalece al sistema representativo.

Esto se ha dado a través de un proceso gradual de incremento de los periodos ordinarios, como se atestigua en distintos momentos históricos de las reformas precedentes en la materia, desde 1824 a febrero de 2014. Esta última en la reforma política electoral de ese año.

Aunado a lo anterior, es justo reconocer que el trabajo legislativo en el Congreso de la Unión no se circunscribe a la temporalidad de los dos periodos de sesiones del Congreso, pues la actividad legislativa se realiza, además, en las comisiones, en el ejercicio del parlamento abierto o las diligencias propias de un legislador dentro y fuera de la sede de las Cámaras.

Estamos en la ruta correcta, por ejemplo, las legislaturas de Baja California y Michoacán, que contemplan periodos de sesiones durante todo el año, seguidas por las de Colima, Hidalgo, Morelos, Yucatán y Zacatecas, cuya duración de sus periodos ordinarios de sesiones rebasa los ocho meses.

En el ámbito internacional, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de esta Cámara, en países como Francia, España y Portugal sesionan nueve meses al año, y en Alemania sus periodos de sesiones son flexibles y están marcados por el gobierno parlamentario.

Como integrante de la dictaminadora, soy testigo directo que acredita y reconoce la voluntad de todos los grupos parlamentarios, que a través de sus diputadas y diputados han manifestado el reconocimiento que la actualidad nos impone para ampliar el tiempo del periodo de sesiones ordinarias y hacer más productiva la labor en el Congreso de la Unión.

Son siete las iniciativas que dan contenido al dictamen que presentamos, en las cuales se expresan voces plurales de voluntad de las distintas fuerzas políticas representadas en esta Cámara, como las del Partido del Trabajo, de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Morena.

Asimismo, durante su aprobación, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista se sumaron a los contenidos. Así, se llegó a la conclusión de que las propuestas legislativas en estudio resultan viables y coinciden en el núcleo esencial.

En ese contexto, esta dictaminadora consideró y votó por unanimidad la aprobación de una reforma constitucional que amplíe la duración del segundo periodo ordinario, del primero de febrero al 31 de mayo de cada año, para que se fortalezcan las labores legislativas en este Poder Legislativo.

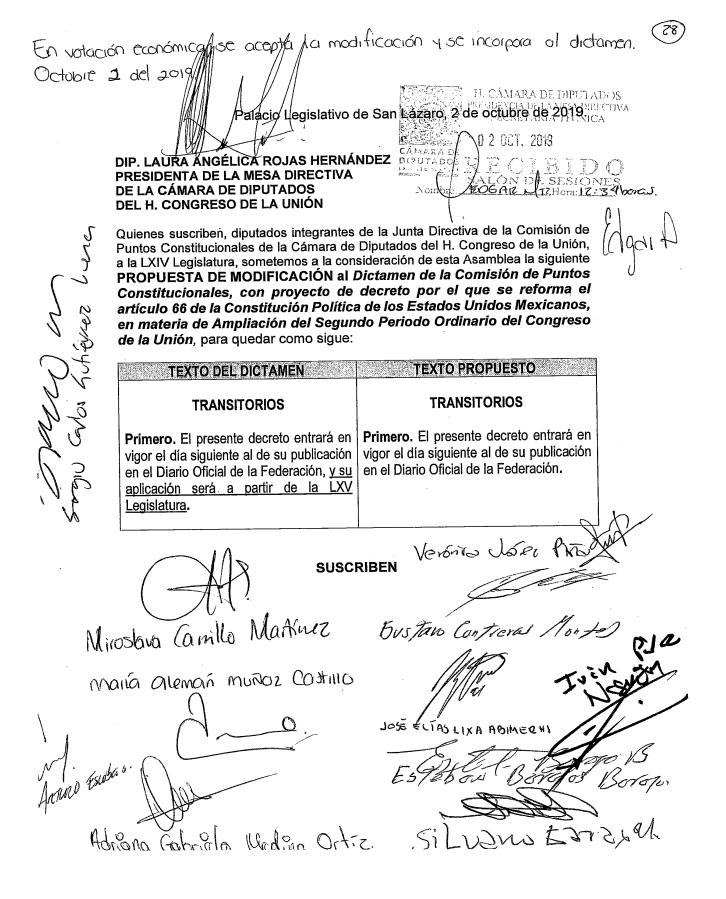
No omito comentar a este pleno que el proceso de construcción del consenso de este tema ha sido fructífero y fluido. A efecto de ello, comunico desde esta tribuna una modificación al primer artículo transitorio del dictamen a discusión y aprobación, el cual consiste en que la aplicación de la reforma constitucional al primer párrafo del artículo 66 de mérito, tenga efecto a partir del día siguiente de su publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, es decir, en esta misma LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, que entregaré formalmente a esta Presidencia.

Asimismo, será necesario un ejercicio de armonización en la legislación secundaria, particularmente en el marco jurídico del Congreso de la Unión.

Vale la pena subrayar que esta reforma no tiene impacto presupuestario validado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta honorable Cámara de Diputados.

Agradezco su amable atención, presidenta. Es todo. Y hago formal entrega de la modificación a dicho dictamen. Muchas gracias.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados



Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En virtud de que existe propuesta de modificación al proyecto de decreto presentada a nombre de la comisión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y está a discusión con la modificación aceptada.

Se otorgará la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su postura, hasta por 15 minutos cada uno.

Tiene en primer término la palabra, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 15 minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Compañeras y compañeros legisladores. El dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales pone a consideración de esta asamblea, responde a un sentido reclamo de la sociedad, que solicita de sus legisladoras y legisladores un mayor compromiso.

El dictamen propone la ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones y extiende los trabajos de este Congreso desde el primero de febrero y hasta el 31 de mayo de cada año. La sociedad ha situado a las y los legisladores como uno de los grupos peores calificados debido a la mala fama que algunos personajes han creado.

Sin embargo, de frente a la sociedad, las y los diputados debemos reivindicar la importante labor que tenemos encargada. Y esto será posible únicamente a través de la demostración diaria del esfuerzo que empeñamos en trabajar por el bien de la ciudadanía para que recuperemos el prestigio del que gozaron legisladores como Belisario Domínguez, Aurora Jiménez o Hermila Galindo, quienes atendieron el llamado de la patria anteponiendo inclusive su vida.

Es menester, en consecuencia, que todas y todos aquellos que conformamos esta LXIV Legislatura, asumamos el deber ético que significa el haber sido electos por la ciudadanía como sus representantes políticos para unificar voluntades y concretar acuerdos en beneficio de las y los mexicanos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD manifiesta su compromiso de trabajo a favor de la ciudadanía, con la sociedad, con las mujeres y hombres que todos los días acuden a sus lugares de trabajo para ganar su sueldo, con las y los mexicanos que contribuyen al desarrollo de nuestra nación para garantizar que México sea cada vez más grande, más humano y un mejor lugar para vivir.

El periodo ordinario, que es cuando se reúne el pleno de los 500 diputados y diputadas, y los 128 senadores y senadoras, constituye un período para que sean aprobados los dictámenes que se trabajan en las comisiones, las cuales deben continuar sus trabajos durante todo el año, sin ninguna interrupción y celebrando al menos una reunión cada vez.

Es decir, el periodo de receso constituye el periodo de mayor actividad de las comisiones, de los órganos legislativos que, debido a su especialidad, se abocan al análisis de las iniciativas y propuestas que les corresponden para que después de llegar a los acuerdos requeridos, los dictámenes, producto de las discusiones, puedan ser llevados ante este pleno de la Cámara.

Es por ello que, a través de nuestra historia constitucional, el Congreso de la Unión ha adaptado sus períodos de sesiones a las necesidades que se han presentado. El texto consignado en la Constitución de 1917 en el artículo 65 señaló que el Congreso se reuniría el día primero de septiembre de cada año para revisar la Cuenta Pública del año anterior, examinar, discutir y aprobar el Presupuesto del año fiscal siguiente; y estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley.

Este periodo no podía extenderse más allá del 31 de diciembre de cada año, pero podía ser terminado antes si había acuerdo de ambas Cámaras.

No fue hasta la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 1986 en donde se señalaría que habría dos periodos ordinarios de sesiones, uno a partir del primero de noviembre de cada año que no podía prolongarse más allá del 31 de diciembre de ese mismo año, y otro desde el 15 de abril hasta como máximo el 15 de julio siguiente.

La siguiente reforma a los artículos 65 y 66 apareció en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1993, señalando que el primer periodo correría del primero de septiembre al 15 de diciembre, excepto cuando se tratara del año en el que el presidente de la República iniciara su encargo el primero de diciembre, y un segundo periodo que iría del 15 de marzo de cada año hasta el 30 de abril siguiente.

La última reforma al artículo 65 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1993, en la que se estableció que el Congreso se reuniría a partir del primero de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, el cual se extendería hasta el 30 de abril siguiente, fecha que se encuentra vigente en la Constitución y que rige los trabajos del Congreso actualmente.

Sin embargo, dos periodos legislativos han sido insuficientes para poder analizar con detalle las diversas iniciativas presentadas al Congreso y atender además las obligaciones realizadas con la fiscalización del gasto público, la aprobación de presupuestos y la atención de los incontables asuntos políticos que son motivo de las deliberaciones y debates parlamentarios, por lo que se hace evidente la necesidad de ampliarlos dado que la función principal del Poder Legislativo es precisamente la elaboración y modificación del marco legal, así como la interpretación, adición, derogación y reforma a los artículos de los distintos cuerpos normativos de la legislación mexicana, y el tiempo que se le dedica no resulta suficiente para todo ello.

Debemos señalar que el desarrollo interno de las funciones y responsabilidades a cumplir por las Cámaras del Poder Legislativo está regulado, además de la Constitución, por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los reglamentos internos de cada Cámara y del Congreso General vigente durante sus recesos.

Estos ordenamientos legales definen la manera de proceder principalmente en el análisis, debate y votaciones llevadas a cabo durante las sesiones de Congreso General y de cada una de las Cámaras de manera particular.

Es por lo anterior que resulta importante mencionar que durante el primer año de esta LXIV Legislatura se han presentado ante el pleno de la Cámara de Diputados 2 mil 61 iniciativas, de las cuales 185 han sido aprobadas. Se desecharon 90, se retiraron 235, mientras que mil 551 siguen pendientes por dictaminar.

Cabe mencionar que durante la LXIII Legislatura se presentaron ante el pleno un total de 6 mil 221 iniciativas, se aprobaron 803, se desecharon 4 mil 722, 638 fueron retiradas y dejando pendientes para su dictaminación 58 de ellas.

En el mismo sentido, en la LXII Legislatura se presentaron 3 mil 494 iniciativas, se aprobaron 486, 2 mil 605 fueron desechadas, 284 se retiraron y 119 quedaron pendientes de dictaminación.

Es por ello que el dictamen que hoy analizamos considera la ampliación de un mes en el segundo periodo ordinario de sesiones, iniciando el primero de febrero y terminando el 31 de mayo, tiempo en el que se estaría desahogando el trabajo legislativo.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática expresa su compromiso con la ciudadanía a través del trabajo legislativo que ha desempeñado a lo largo del primer año de esta LXIV Legislatura. Nos han situado como el grupo parlamentario cuyas diputadas y diputados han presentado más iniciativas, es decir el grupo parlamentario más propositivo, con una mayor oferta legislativa y con un mejor desempeño en esta Cámara.

Y en congruencia, en ese sentido, con ese compromiso que tenemos, es que nos pronunciamos también desde el PRD, para que esta reforma, en un acto de congruencia, entre en vigor a partir de esta legislatura. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 15 minutos.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Presidenta, muchas gracias Muy buen día tengan todos ustedes. El

dictamen que hoy proponemos votar a favor da un mensaje político claro: el Poder Legislativo está para servir y hacer su trabajo como parte del mandato constitucional y legal que le ha sido encomendado.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, diputado, la interrupción. Perdóneme. Diputada Dunyaska, ¿con qué objeto pide usted la palabra? Micrófono, de favor.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (desde la curul): Sí, para pedir una moción de ilustración al pleno.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (desde la curul): Quisiera yo solicitar a la secretaria que si nos puede dar lectura del dictamen que tiene el Centro de Estudios de Finanzas Públicas sobre la materia del aumento de días, de que todo este Congreso colabore con lo que se está planteando en este dictamen. Y cuestionar si va acorde a la política de austeridad que se ha planteado hasta el día de hoy. Es cuanto.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Carlos Puente Salas, desde su lugar. ¿Con qué objetivo?

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente sobre lo comentado por quien me ha antecedido en el uso de la voz. Creo que este dictamen se ha circulado con tiempo, se ha procedido a través de las comisiones y es que todos los grupos parlamentarios, diputadas y diputados federales hemos tenido la oportunidad de estudiarlo. Y en acuerdo en la Junta de Coordinación Política es que así lo pudimos hacer.

Creo que todos lo conocemos, todos lo hemos podido procesar al interior de nuestros grupos parlamentarios. Y yo pediría poder seguir con el orden del día.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continuamos diciéndole a la diputada Dunyaska que el dictamen del Centro de Estudios de Finanzas Publicas de la Cámara está a sus órdenes y es un dictamen de impacto presupuestal que analizaron con mucha calma, como bien lo señala el diputado Puente, con suficiente tiempo, pero está a sus órdenes.

Continúe, señor diputado.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias. Decía que, mediante la adición de un mes natural, que prácticamente puede representar de entre a 8 a 12 sesiones en 4 o 5 semanas durante el mes de mayo, estamos como Poder Legislativo atendiendo una demanda social de antaño.

El Partido Verde votaremos a favor de la aprobación del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 constitucional por las siguientes razones.

Primero. Esta propuesta es materia de al menos cinco grupos parlamentarios durante esta legislatura, además de haber sido propuesta en términos similares en legislaturas pasadas, representando el sentir de una demanda social.

Segundo. Porque a pesar de la heterogeneidad de los periodos legislativos en nuestras 32 entidades federativas, el Poder Legislativo federal es un referente en cuanto al Poder de la Unión, con una función en el equilibrio de Poderes en el pacto federal, que se replica a nivel estatal.

Y, finalmente, porque una actividad legislativa planeada, organizada, con holgura de términos para ejecutar todo el proceso político aparejado al procedimiento y creación de la ley bajo las actuales normas parlamentarias, permitirá a los representantes de este poder hacer eficiente y eficaz su mandato, traduciéndose sin lugar a dudas en un mejor producto legislativo para traer beneficio, desarrollo, equidad y justicia en nuestro país. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por 15 minutos. ¿No está en la sala?

Tiene la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por 15 minutos.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que nos reúne a debatir y votar en esta ocasión representa un avance en la agenda de la transformación del Poder Legislativo federal, para generar las condiciones y mejorar los vínculos e imagen de las y los representantes de la nación ante la ciudadanía.

En este sentido, desde que existe un Constituyente Permanente en nuestro país, la representación nacional ha tenido que encontrar los equilibrios posibles para que quienes integran las Cámaras del Congreso de la Unión estén presentes en sus distritos y entidades federativas y lleven la voz de sus representados al pleno.

Tal propósito históricamente se ha adaptado a las condiciones de traslado, a las facilidades que dan las vías y medios de comunicación, y a las exigencias y modos de hacer política en nuestro país.

En este sentido, por poner un ejemplo, en la XXXIV y XXXV Legislaturas, entre 1930 y 1934, que fueron las últimas que pudieron someterse al juicio de los electores a través de la reelección hasta antes de la actual legislatura, únicamente se sesionaba de septiembre a diciembre, no había periodos ordinarios de enero a agosto.

En ese entonces el proceso de regresar a las entidades federativas, a los distritos y a las comunidades para recoger las perspectivas, los intereses e intenciones de los factores reales de poder y la ciudadanía exigían el uso de las vías de comunicación tremendamente deficientes.

Así, quienes portaban la representación nacional tenían que transitar caminos sinuosos, cruzar ríos en cuyas crecidas podrían perder días y tenía que considerarse, incluso, el término de la temporada de lluvias.

No obstante lo anterior, conforme avanzó la técnica se acortó el tiempo de los trayectos y mejoraron las comunicaciones y se fueron transformando los tiempos de trabajo de las cámaras.

En consecuencia, se dispuso que en lugar de solo un periodo ordinario de sesiones se desarrollaran dos y que el primero corriera del primero de septiembre para terminar el 15 de diciembre, y el segundo transcurriera del primero de febrero al 30 de abril.

Sin embargo, compañeras y compañeros, la tecnología y las comunicaciones ya avanzaron lo suficiente como para que pretendamos que las mexicanas y los mexicanos sigan pagándonos por trabajar en el salón de sesiones solo seis meses y medio al año.

Evidentemente no existe justificación alguna para mantener ese estado de cosas, en el que tenemos periodos de receso muy amplios, cuya duración no se puede justificar con el argumento de que se requerían cinco meses y medio para ponerse en contacto con los representados.

El contacto con nuestros representados hoy se puede hacer cada fin de semana, los vínculos con nuestros electores, lejos del salón de sesiones, se pueden seguir fortaleciendo con un par de meses bien planeados.

En este sentido, en Movimiento Ciudadano comprometido con responderle mejor a la ciudadanía, hemos intentado impulsar, entre otras cosas, cambios en el calendario de trabajos de la Cámara de Diputados desde la pasada legislatura y en la presente.

Las y los diputados ciudadanos consideramos que la brevedad de nuestros periodos ordinarios de sesiones tiende a interrumpir las dinámicas de los trabajos legislativos, entorpece las posibilidades de ejercicio como el parlamento abierto, que son necesarios para el análisis y estudio profundo de nuestros asuntos y no ayuda a las tareas de fiscalización.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a través de dos iniciativas, una en la LXIII Legislatura y otra en la LXIV Legislatura, en ambas se reiteró la postura de Movimiento Ciudadano sobre la necesidad de aumentar el tiempo del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año.

Es posible que nuestras propuestas y la persistencia de la propuesta del diputado Pablo Gómez, quien fue el primero en impulsar este tema en la presente legislatura, hayan servido para inspirar los planteamientos que hoy discutiremos y votaremos. Y por ello votaremos a favor.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que el esfuerzo realizado sigue siendo menor a las exigencias de nuestros electores y anacrónico con respecto a las facilidades que hoy tenemos para comunicarnos y desplazarnos por el territorio nacional.

Ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones solo un mes sigue siendo insuficiente e incompatible con nuestros tiempos y obligaciones de vinculación con la ciudadanía, no solo en las calles sino en la elaboración de leyes.

La semana pasada, el presidente de la República de El Salvador se presentó ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas para hacer un planteamiento a las estructuras y jefes de Estado de ese organismo sobre la necesidad de evolucionar los formatos, modos, mecanismos que ofrece la Asamblea General de la ONU, debido a que está diseñada bajo una perspectiva de mediados del siglo XX, una perspectiva fuera de nuestro contexto.

Así como el presidente salvadoreño invitó a todos los representantes de naciones que le escuchaban, yo quiero invitar a las y los representantes de la nación mexicana a que nos ubiquemos en nuestra realidad, en nuestro tiempo.

Quiero invitarlos a que aprovechemos la oportunidad que tenemos de cambiar nuestros modos y medios de comunicación con nuestros representados, pues no podemos seguir excusándonos en el lugar común de que requerimos seis meses para visitar nuestro distrito. Ello solo evidencia nuestra falta de planeación y empatía con la gente a la que representamos.

Quiero invitarlos a que aprobemos esta iniciativa, pero sigamos trabajando para ampliar más nuestros periodos de trabajo porque la nación lo exige así. Y a que en esos esfuerzos de expansión aprovechemos para lograr los consensos necesarios en metas como la consolidación y evolución del parlamento abierto.

Asimismo, es pertinente hacer un llamado, desde esta tribuna, a que nos comprometamos a trabajar con mayor intensidad, pues si continuamos el deficiente desempeño del trabajo en comisiones no importará si aumentamos un mes o cuatro meses, los resultados serán los mismos que hemos conseguido hasta este momento y que siguen distanciándonos de las perspectivas de los ciudadanos y las ciudadanas.

Es necesario que busquemos optimizar el trabajo de dictaminación, que reduzcamos las prácticas de dictaminar solo lo que a las mayorías les interesa. Que abatamos el rezago legislativo, que aumentemos y mejoremos los mecanismos de consulta a la ciudadanía y parlamento abierto. Solo así haremos que esta iniciativa y cualquiera otra valga la pena.

México no puede esperar más, seamos conscientes del esfuerzo que hacen nuestros conciudadanos y seamos congruentes con el compromiso de cambiar. Seamos congruentes con el compromiso de traer la voz de la nación a este recinto y no sigamos trabajando con esquemas de mediados del siglo XX, pues hacerlo implica en cierto modo silenciar la voz de la nación y representa interrumpir la reflexión sobre asuntos que la República requiere solucionar de manera rápida y expedita, como son la actualización y mejora de los marcos jurídicos que rigen nuestra vida pública.

Tanto en la visión idílica del futuro que tiene el oficialismo como los problemas que vemos acercarse desde la oposición, es casi unánime que el presente de nuestra patria es de nubarrones. Por ello les invito a que votemos a favor de esta iniciativa y la pongamos en práctica, trabajando arduamente cada diputado en nuestras comisiones y aquí en el salón de plenos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por quince minutos.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Compañeras y compañeros legisladores, México enfrenta grandes retos. Tenemos 52 millones de personas viviendo en niveles de pobreza y más de 10 millones en pobreza extrema. 25 millones de mexicanas y mexicanos no tienen acceso a la alimentación. Somos el país de la OCDE con mayor grado de desigualdad, un lugar nada honroso.

Los niveles de inseguridad no han disminuido al paso que las y los ciudadanos demandamos. La violencia contra las mujeres no cesa. Los servicios de salud se encuentran totalmente desarticulados, cada quien tiene su propia ruta, y, finalmente, seguimos sin garantizar el acceso universal a una educación de calidad.

En resumen, los gobiernos del antiguo régimen dejaron un cúmulo de importantes retos, los cuales desafortunadamente hoy siguen cobrando vidas, con lo cual nadie puede estar contento. La llegada del gobierno de la cuarta transformación ha dado pasos acelerados y está intentando a como dé lugar resolver estos problemas, pero no todo, y hay que ser muy claros en ese punto, está en la cancha del Ejecutivo.

Nosotros, como legisladoras y como legisladores federales, no podemos renunciar a nuestra responsabilidad, debemos hacer lo necesario para que la labor de este Congreso acerque a las y a los mexicanos a mejores condiciones de bienestar y de vida. Fuimos electos para resolver problemas, no para hacer como que trabajamos, y mientras los días siguen su curso y las condiciones de injusticia, de inequidad y de desigualdad siguen privando a lo largo y ancho del territorio nacional.

Por eso, es que el tema de la ampliación del periodo de sesiones no es un tema menor. El día de hoy estamos discutiendo, y seguramente aprobaremos un dictamen que atiende una demanda ciudadana de muchísimo tiempo atrás.

Ampliar el periodo de sesiones no es solo fundamental, sino necesario, ya que debemos atender todos los temas que como representantes populares tenemos la obligación de resolver. Solamente estando todas y todos podemos encarar, desde nuestras diferentes ópticas, desde nuestras perspectivas ideológicas, los problemas de la gente buscando en todo momento encontrar las soluciones que sean, además de efectivas, contundentes.

Por eso, en el PES participamos activamente en el proceso de elaboración de este dictamen, el cual será discutido y con la voluntad y la actitud republicana de todas y todos, seguramente aprobado. Incluso, les comento, que nuestra diputada y amiga María Rosete, presentó una iniciativa en esta misma comisión, donde el segundo periodo de sesiones quería que durara no solamente hasta mayo, sino hasta el último día de junio en atención a esa demanda ciudadana y a que la gente reclama de sus representantes populares disciplina, convicción y profesionalismo.

No obstante, comprendemos que los cambios importantes llevan procesos graduales, el dictamen que hoy se presenta amplía el segundo periodo ordinario de sesiones hacia el mes de mayo, se trata, sin duda, de un pequeño avance, pero que va en la dirección correcta. La dirección igual a la que estamos siguiendo, de la mano de Andrés Manuel López Obrador, para impulsar la cuarta transformación de México.

Como les comentaba, se trata de atender un reclamo público, porque mucho se dice que los periodos de receso del pleno son largos, sumados los dos recesos anuales, prácticamente la Comisión Permanente trabaja cinco meses y medio en una anualidad.

Como legisladores, sabemos que ese periodo de receso no implica vacaciones, porque el trabajo en las comisiones continúa de forma regular. La atención ciudadana se sigue realizando y los procesos de rendición de cuentas en nuestros distritos se mantiene para lograr una vinculación constante con la ciudadanía, lo cual nos implica comprometernos a seguir trabajando aun y cuando el pleno de esta Cámara efectivamente no se reúna.

Sin embargo, y en esto quiero ser muy, muy enfático, las y los mexicanos trabajan de forma permanente, con escasos períodos de receso, porque así lo exigen las condiciones y nosotros no debemos ser una excepción o tener un privilegio. En el gobierno del cambio nos comprometimos a eliminar cualquier vestigio de privilegio. Por ello, qué bueno que como Poder Legislativo estamos empezando en casa.

Ante los tantos e intocables problemas del país, no podemos ser insensibles, ni mucho menos ignorar que desde el Poder Legislativo es la única forma de atender los problemas. Es debatiendo y discutiendo para construir consensos, eso sí, como lo ha demostrado esta LXIV Legislatura de la cual me siento muy orgulloso formar parte, que se privilegia siempre el interés supremo de la colectividad por encima de los intereses particulares o de grupo. Así lo demuestran los datos y la aprobación de un sinnúmero de reformas legales y constitucionales en favor del país.

Todo ello nos obliga a trabajar más, y en tal virtud nos hace más responsables frente a la ciudadanía. Hoy el país demanda de una legislación más moderna, más *ad hoc* a los nuevos tiempos y es nuestro compromiso cumplirle en esos términos a México.

En el Grupo Parlamentario del PES este periodo nos permitirá impulsar nuestra agenda legislativa. Vamos a impulsar que haya más protección a los derechos sociales. Vamos a buscar alternativas para construir soluciones en materia de salud, educación, deporte, seguridad social, seguridad pública y fomentando en el campo y la infraestructura más y mejores condiciones. Somos parte de una nueva generación de diputadas y diputados, por ello debemos comprometernos con nuestra nación. No podemos ni debemos fallar.

Compañeras y compañeros, somos un órgano legislativo y por tanto debemos privilegiar aquellos elementos que nos convierten en parlamentarios: el debate, la discusión ordenadas, la toma de postura y la evaluación de nuestras ideas, sí, aunque sean las más arraigadas, pero sobre todo debemos buscar soluciones en favor de las y los mexicanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del PES, como parte fundamental de la coalición Juntos Haremos Historia, invitamos a seguir reflexionando en esta dirección. Vamos a votar a favor de este dictamen, y aun cuando nos hemos quedado cortos en la ampliación de los periodos es un buen avance.

Hoy, todas y todos tenemos un gran reto. Hay que recuperar la confianza y la credibilidad de la gente. No podemos permitir que se siga evidenciando a las y a los diputados con una opinión desfavorable de los ciudadanos.

Todo ello lo vamos a lograr solamente a partir de una vía: cumpliendo con nuestra responsabilidad y con el trabajo permanente y cotidiano. No podemos no hacerlo. Lo hacen los campesinos, lo hacen los obreros, lo hacen los empresarios y lo hacemos todos quienes, por decisión y por convicción, hemos decidido impulsar mejores condiciones de desarrollo y bienestar para las familias que viven en este gran país. Por eso que viva México. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por quince minutos.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, ajustar el tiempo en el que se legisla es ajustar al Poder Legislativo a la nueva realidad política y social de este país.

Desde la época post independentista este país ha venido creciendo. Anteriormente no había los medios de comunicación que hay ahora. Antes, desde 1857, cada diputado, cada legislador batallaba para trasladarse. El día de hoy los diputados más lejanos, que están en Baja California, están a tres horas de vuelo. Entonces ya no hay pretexto para hacer periodos largos de no estar en este recinto.

Creo que este dictamen, que el día de hoy vamos a aprobar, trae grandes beneficios. Vamos a continuar y a dedicar más tiempo al parlamento abierto, como lo hicimos con Guardia Nacional, como lo hacemos ahora con las facturas *fantasma* y que estamos ahorita en parlamento abierto. Y muchas más iniciativas que pueden comentarse día a día en cada comisión en la que cada uno está inmerso.

Viene la Ley de Amnistía, en Gobernación. Habrá tiempo de comentarlo en parlamento abierto, y vienen muchas más.

Treinta días más que se han aumentado a este periodo y que va a entrar en vigencia para el próximo año, creo que es un gran logro. Yo los invito a que todas las fracciones parlamentarias votemos este dictamen, porque beneficia a esta soberanía y beneficia los trabajos de cada uno de nosotros.

Con esta reforma al artículo 66, México se pone a la vanguardia. Países como El Salvador tienen todo el año en sesiones. Costa Rica tiene seis meses. Chile tiene cuatro meses. Aquí en México ya estamos aumentando.

En México nada más dos estados legislan todo el año, que es Michoacán, 12 meses. Que es Baja California, 11 meses. Vamos a empezar el próximo año con este periodo que se alarga un mes más y habremos de valorar cómo funciona.

Creo que la cuarta transformación requiere de esta reforma y el Partido del Trabajo votará a favor de ella. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por quince minutos.

El diputado Ricardo Aguilar Castillo: Muchas gracias. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Aguilar Castillo: De entrada, quiero comentar que el Grupo Parlamentario del PRI va a apoyar esta iniciativa, este dictamen que somete a la consideración de esta soberanía la Comisión de Puntos Constitucionales, y que tiene que ver por lo menos en la forma, la modificación de la forma en la que trabaja el Poder Legislativo. No sé si en el fondo.

En fin, este dictamen propone modificaciones a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el tiempo de trabajo legislativo en el periodo ordinario.

En diferentes foros y momentos, y hay muchos diputados aquí que ganaron de mayoría. Además, el trabajo legislati-

vo no se constriñe al periodo ordinario, el motor que le da impulso al trabajo legislativo es la preparación y la dictaminación de las iniciativas. No tendría caso, por eso digo que la forma está bien, pero no sé si en el fondo, porque de qué sirve que tengamos un mes más, si no tenemos una producción amplia en las comisiones.

Además, me ha tocado en varios momentos que, para dictaminar una iniciativa, a los presidentes de las comisiones les cuesta francamente mucho trabajo tener quórum. Por eso es un llamado también a los diputados, si realmente queremos producir más, el simple hecho de ampliar un mes de sesiones, no va a resolver el problema.

La actividad legislativa implica una importante inversión de tiempo en los trabajos de comisiones, que como les decía es realmente el motor que da impulso al trabajo del Congreso en la formación de piezas legislativas.

Debe dejarse claro que la ampliación del segundo periodo ordinario de trabajos legislativos no será una solución en automático para elevar la profesionalización de los trabajos legislativos y la productividad que la sociedad está demandando de nuestras tareas cotidianas.

Un trabajo legislativo profesional no depende solo del número de sesiones que se realizan. Es momento de pensar de qué manera vamos a impulsar el trabajo parlamentario, y es encontrar nuevas alternativas para que haya mayor tiempo en trabajos de consulta, de control, de evaluación de las políticas del Poder Ejecutivo, también para evaluar las actividades del parlamento abierto, las audiencias públicas y el trabajo de acercamiento que muchos diputados que tuvimos la oportunidad de ganar por mayoría demandan, un trabajo adicional al trabajo en comisiones y en pleno, el acercamiento con los electores que nos dieron la oportunidad de estar en esta legislatura.

Sí, ya sé que muchos estados del país, estados de la República y países han ampliado sus periodos de sesiones. Pero eso no significa que con eso se pueda resolver el trabajo que tenemos pendiente.

Hay que ser precisos. Si se quiere elevar verdaderamente la productividad legislativa, es necesario, primero, la construcción de consensos. Por eso hacemos un llamado al grupo mayoritario, a que, si queremos avanzar en la productividad legislativa, es necesario que haya consensos y luego contar con piezas legislativas técnicamente robustas.

Esta legislatura ha aprobado 52 reformas constitucionales, así como leyes ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

El trabajo en comisiones es aún muy deficiente y hay que reconocerlo, por contarse con muchas temáticas y por el muy elevado número de comisiones que supera el promedio internacional, esta situación en muchas ocasiones hay comisiones que ni siquiera reciben temas para dictaminar. De un total de 2mi 61 iniciativas presentadas en esta legislatura, solo una de cada 10 iniciativas ha sido dictaminada en comisiones, por eso les decía que de nada sirve que tengamos un mes más de sesiones si no tenemos dictámenes qué discutir.

Entonces, eso es importante, que no vayamos a caer, creo que la intención de quien promueve esta iniciativa es que produzcamos más, pero no caigamos en un tema de carácter demagógico. El servicio de carrera parlamentaria opera con serias deficiencias de recursos materiales y humanos, es muy importante la reconstrucción de centros de investigación, que recientemente se impuso en esta Cámara. Sin embargo, debemos poner especial atención en que este esfuerzo no se convierta en un ejercicio vano o de contratación de cuotas.

Debemos estar atentos de que los procesos de concurso y selección de investigadores parlamentarios sean abiertos, transparentes y objetivos. Con la aprobación de esta reforma se inicia pues un arduo trabajo, todavía hay que reformar la Ley Orgánica del Congreso General y también en el nivel reglamentario, los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, eso se tiene que hacer en los siguientes 60 días.

Requerimos urgentemente, pues, realizar un trabajo serio de control de evaluación, no se trata nada más de dictaminar mucho, aparentemente venir un mes más, sino tenemos que hacer un trabajo serio de control evaluatorio, evaluación de la normativa.

La calidad normativa también tiene mucho que ver, porque no se trata nada más de producir leyes y dictaminar y una ley y una ley, no, pues hay que dictaminar trabajos legislativos que realmente le funcionen a la sociedad. No porque se produzcan muchas leyes son las de mejor calidad.

Por eso creo que esa evaluación sí tiene que hacerse en función de la calidad normativa que esta Cámara producirá en los siguientes meses.

Finalmente les comentaría que con estas modificaciones a nuestra Constitución se busca conseguir, por lo menos en la intención –ojalá y sí se logre–, promover un trabajo de las comisiones legislativas e impulsar la productividad.

Sí invito nuevamente a que se asista a las comisiones a trabajar y a que propongamos cosas, porque recientemente nos evaluaron y esta legislatura es la que en promedio tiene menor calidad individual de carácter profesional. Y, por lo tanto, también, todos los diputados estamos obligados a participar en las comisiones, pero también a aportar en las mismas y no solo ir, solo como asistencia a ellas.

No cumplimos con el hecho de venir a sentarnos un mes más aquí si no estamos aportando algo, primero en comisiones y luego en el pleno.

Además, no crean que, porque se va a ampliar un mes más de sesiones en la Cámara de Diputados, ya con eso vamos a estar bien prestigiados y bien evaluados allá afuera. No, en realidad los congresos en el mundo no están llamados a ser prestigiados, están llamados a cumplir con la normatividad, porque aquí, en este país y en cualquier otro lugar del mundo, en el Congreso se tratan los más diversos temas y hay posiciones totalmente diferentes, las cuales deben ser respetadas, posiciones radicales, de posición de izquierda, de derecha, de grupos diversos y no es nuestro objetivo más que discutir. Todas las posturas, por radicales y contradictorias que sean, tenemos que atenderlas y escucharlas. Preferimos que haya voz en el Congreso a tener manifestaciones aisladas en cualquier lugar.

Por eso, no se cumple solo con el hecho de la ampliación, sin embargo, creemos que la intención de esta iniciativa es buena pero ahora hay que cumplirla en los hechos. Y se cumple en los hechos en la medida en la que produzcamos más dictámenes para que en el periodo ordinario, este mes de mayo, hagamos una evaluación al terminar ese mes, a ver cómo nos fue en términos de producción legislativa.

Finalmente, les digo, como ya lo dije al inicio, las diputadas y los diputados del PRI vamos a aprobar, vamos a votar a favor de esta reforma constitucional que amplía el segundo periodo ordinario, desde el mes de mayo de cada año, con la intención de nosotros, sí, desde luego, de fortalecer las labores legislativas con todo lo que he expuesto.

En fin, lo que creo que es que la intención es buena y nos toca absolutamente a todos, a todos sin excepción, que contribuyamos a que esta iniciativa tenga los resultados que buscamos. Que tengamos una mejor calidad en la producción legislativa y que le entreguemos leyes bien hechas y de alta calidad a la sociedad mexicana. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 15 minutos.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy nos encontramos discutiendo un asunto por demás importante, relacionado con el trabajo legislativo que se realiza en las Cámaras que integran el Poder Legislativo federal.

La ampliación de los periodos de sesiones es una propuesta, que al igual que otros partidos políticos, en Acción Nacional se ha sometido a consideración de este pleno mediante la presentación de diversas iniciativas en la legislatura anterior y en esta misma, siendo las más recientes la presentada por el entonces diputado y presidente nacional de mi partido, Marko Cortés, en febrero de 2017, y la presentada por la actual diputada presidenta de esta Cámara, nuestra compañera Laura Rojas, el mes pasado, la cual forma parte del dictamen que ahora está en discusión.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos sustentado la presentación de este tipo de propuestas en la necesidad de que este Congreso avance a la par de la evolución política y democrática del Estado mexicano, lo cual se ha visto representado en la integración de las Cámaras y en la dinámica que ha estado prevaleciendo para la aprobación de las reformas legislativas.

Hoy en día, en que la consolidación de la democracia y la rendición de cuentas ponen a prueba las instituciones de nuestro país, la reflexión respecto de la actividad parlamentaria del Congreso, así como de los mecanismos en que esta se desarrolla, resulta obligada.

Por ello, es necesario avanzar en el perfeccionamiento de la productividad del Poder Legislativo, más aún cuando la sociedad exige mejores resultados a sus representantes, así como un mejor trabajo legislativo, específicamente por lo que respecta a la productividad legislativa.

De acuerdo con el Servicio de Información Para la Estadística Parlamentaria, hasta el 10 de septiembre de esta anualidad, en la Cámara de Diputados se han presentado aproximadamente un total de mil 992 iniciativas, de las cuales 194 han concluido el proceso legislativo, estando pendientes mil 500.

Como se observa, con la aprobación de este dictamen contaremos con más tiempo para avanzar en la discusión y en la aprobación de dichos proyectos legislativos.

También en Acción Nacional reconocemos la necesidad de fortalecer que se realiza en las comisiones, a efecto de hacer más eficiente la dictaminación de los asuntos en tiempo y forma. En la doctrina parlamentaria varios autores han coincido en la oportunidad que tenemos de este Congreso para mejorar nuestras funciones, es decir ampliando la duración de los periodos en que sesionamos de manera ordinaria. Pero también se ha dicho que esto permitirá que esta soberanía lleve a cabo otra de sus funciones específicas, como lo es la del control parlamentario de las acciones del Poder Ejecutivo federal.

En efecto, con la ampliación del periodo de sesiones podremos desarrollar con mayor oportunidad los instrumentos de control político que nuestro máximo ordenamiento jurídico nos confiere, para atender aquellos asuntos relevantes que ocurran en la sociedad y que requieran nuestra atención inmediata en el ámbito de colaboración necesaria que debe existir con los otros Poderes de la Unión.

En este marco de referencia, en Acción Nacional apoyamos la propuesta de ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones para que termine el 31 de mayo, ya que contaremos con mayor espacio y oportunidad para dialogar con esta soberanía, con secretarios de Estado y demás servidores públicos, cuando se presente algún tema concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas, como lo establece nuestra Constitución.

Por esto es que en Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen que abona a mejorar el trabajo que realizamos en el Poder Legislativo.

Las condiciones del país nos exigen hoy en día una labor permanente y continua de los trabajos públicos, los cuales debemos atender en tiempo y forma, y en beneficio de las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Mario Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por 15 minutos.

El diputado Mario Ismael Moreno Gil: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Ismael Moreno Gil: Muy buenas tardes, compañeras diputadas. Muy buenas tardes, compañeros diputados. Hoy vamos a aprobar una reforma histórica que dignificará la labor y el papel del Congreso. Vamos a ampliar el tiempo que sesiona el Poder Legislativo de México.

Toda institución pública debe renovarse y el Congreso mexicano no es la excepción. La duración de los periodos de sesiones era demasiado corta debido a los inconvenientes que tenían los legisladores para reunirse dada la lejanía de las dificultades políticas que había para llegar a la asamblea.

Una muestra de lo anterior se encuentra en el Diario de los Debates de los Constituyentes de 1917, donde en una misiva suscrita por el general Álvaro Obregón, se razonaba lo siguiente. "Pasaron algunos meses sin tener conocimiento alguno de lo que ocurría en México hasta que llegué a Durango, en donde tuve informes por personas procedentes de la capital, de la oposición que se había hecho a Huerta en la Cámara de Diputados y cómo, no obstante esto, Huerta no la había disuelto. Juzgué entonces, juzgué conveniente expedir el decreto citado antes para ver si se lograba que el período de sesiones que debía empezar el 15 de septiembre siguiente, no se efectuara por falta de quórum, quedando en consecuencia desintegrado el Congreso de la Unión."

Del pasaje que les acabo de compartir, es claro que incluso había riesgo de que los legisladores no se reunieran, y con ello el Congreso desapareciese. Hoy ya no existen las dificultades de comunicación, transporte y mucho menos ataques políticos que impidan que el Congreso se reúna libremente.

Por ello, estamos a favor, a favor de ampliar el periodo de tiempo en el que el Congreso mexicano funciona en pleno. Con esta reforma constitucional, compañeras y compañeros, vamos a demostrarle al pueblo de México que tenemos el interés de atender sus asuntos dejando atrás un Congreso del siglo pasado.

En esta LXIV Legislatura aspiramos a mejorar la percepción ciudadana sobre la labor del Congreso de la Unión. Buscamos eficiencia en los trabajos legislativos. Queremos contar con el tiempo suficiente para estudiar y discutir acerca de las necesidades y problemas de la ciudadanía.

Queremos construir un verdadero Congreso de la Unión, y remarco el concepto de Unión, pues debemos conjugar todos los intereses del pueblo, y para ello tenemos que tener el tiempo y espacio suficientes. Actualmente, el Congreso solo sesiona seis meses y medio, aclarando que no sesiona todos los días y si bien hay trabajo en las distintas comisiones, esta reforma nos permitirá redoblar esfuerzos.

Debo señalar que, en América Latina el promedio de sesiones es de ocho meses; ocho meses. Hay un país importante en América Latina, como Bolivia, que trabaja 11 meses, compañeros y compañeras. De ahí que ampliar el periodo en los términos propuestos va acorde con las prácticas similares en otros países.

Con periodos de sesiones breves se rompe la continuidad de los trabajos legislativos, ya que no permite un análisis y estudio detenido y detallado ni facilita las tareas de fiscalización y control político que debe ejercer el Congreso de la Unión.

Por lo anterior, pido su voto a favor, a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales. Reconstruyamos para bien la institución mexicana a la que pertenecemos todos y todas, el honorable Congreso de la Unión. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Muchas gracias. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha quedado terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Pasamos a la discusión en lo general y particular.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, para hablar a favor o en contra, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para hablar en pro. Hay aquí un error en el listado que me acaban de notificar. Tiene la palabra la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD, tiene la palabra para hablar en pro, por cinco minutos.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con su venia, señor presidente. Compañeros legisladores, la Comisión de Puntos Constitucionales pone a consideración de esta asamblea un dictamen de gran relevancia y que busca atender una situación que todos conocemos: la duración de los periodos ordinarios de sesiones.

A través de la historia constitucional de México, el Congreso de la Unión ha adaptado sus periodos de sesiones a las necesidades que se han presentado.

En 1824 se contemplaba un periodo de sesiones de tres meses con 15 días, con probabilidad de prórroga hasta por 30 días. Para 1843, una duración de seis meses. En 1857, una duración de cinco meses. Y en la actualidad seis meses con 15 días de duración, exceptuando el precepto establecido en el transitorio decimoquinto de la reforma política electoral del 2014, la cual establece que, a partir del año 2024, el presidente, el Ejecutivo tomará protesta el primero de octubre, por lo que en este año legislativo se sumaría a una totalidad de ocho meses de sesiones ordinarias.

Debemos señalar que, en el desempeño interno de las funciones y responsabilidades a cumplir por parte del Poder Legislativo, esté regulado además de por la Constitución, por la ley general, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los reglamentos internos de cada Cámara.

Estos ordenamientos definen la manera de proceder, principalmente en el análisis, el debate y eventuales aprobaciones surgidas de las sesiones generales y de cada una de las Cámaras.

No obstante lo anterior, debemos reconocer también que, a nivel internacional, México se encuentra por debajo de la media de la duración de los periodos de sesiones ordinarias a nivel de América Latina. Por ejemplo, Bolivia cuenta con periodos ordinarios de 11 meses, Argentina y Brasil con una duración de 9 meses.

La presente iniciativa que hoy discutimos busca modificar el periodo de duración de las sesiones ordinarias; en específico, propone extender la ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias al 31 de mayo.

Con este cambio se tendría más tiempo para sacar avante los pendientes legislativos. Por ejemplo, en la anterior legislatura se presentaron ante esta tribuna un total de 6 mil 219 iniciativas, dejando pendientes para su dictaminación 3 mil 657 de ellas.

Además, con este cambio se contaría con un total de 226 días divididos en 2 periodos, lo que serviría para que el Poder Legislativo pueda atender el trámite de mayor número de asuntos, a través de las diversas comisiones de esta Cámara.

Por lo anterior, y de acuerdo con el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria, durante el periodo ordinario de sesiones en esta Cámara de Diputados se presentaron 739 iniciativas en el primer receso, 38 iniciativas más. De igual manera, en el segundo periodo de sesiones ordinario se presentaron 756 iniciativas.

Lo anterior da como resultado un total de mil 834 iniciativas. de las cuales mil 482 se encuentran pendientes de trámite.

Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRD es uno de los promoventes de esta iniciativa para la ampliación del periodo, ya que consideramos que con este cambio se permitirá una mayor efectividad en la aprobación de leyes, promover el trabajo de las comisiones legislativas y lograr una continuidad en los trabajos parlamentarios. Es por ello que votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, presidente. Los tiempos del Congreso son tiempos que deben entenderse desde la mayor seriedad y responsabilidad política y republicana.

Valorar la actividad de las Cámaras desde una perspectiva funcionalista y utilitarista que exalte lo cuantitativo y no lo cualitativo es un error que el Congreso mexicano ha evitado en los 102 años de régimen constitucional vigente. Legislar no es una cuestión de acumular horas de trabajo o iniciativas presentadas.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Lograr los acuerdos políticos que la nación requiere demanda de los legisladores federales horas útiles de trabajo político y no solamente horas acumuladas de trabajo en el pleno.

Hay, en efecto, una obligación de legislar más y mejor. Pero también existe la obligación de trabajar en las comisiones de manera amplia y detallada la enorme cantidad de asuntos que se generan en los periodos de sesiones.

Con estas consideraciones, me permito presentar al pleno los siguientes datos. En el orden del día de hoy tenemos registradas 257 iniciativas, que están pendientes de ser turnadas a las comisiones, y siguen sumándose más en cada sesión, iniciativas que están congeladas en espera de ser presentadas en esta tribuna, en vez de ser analizadas en las comisiones

Al 6 de septiembre, los órganos de gobierno, o sea, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, acumulaban dictámenes positivos de iniciativas o minutas, que el primero de octubre eran 89, de las cuales solo habíamos aprobado 6 y con esta sesión de hoy alcanzaremos un máximo de 22 dictámenes.

Es decir, en seis sesiones ordinarias que ha tenido esta Cámara, solamente hemos logrado aprobar 22. De septiembre de 2018 a agosto del 19 han precluido. Es decir, ya salieron de los registros de las comisiones un total de 286 iniciativas, las cuales no fueron dictaminadas por las comisiones correspondientes.

Tenemos actualmente 327 minutas pendientes de resolver en esta Cámara, muchas de ellas son asuntos de legislaturas pasadas.

En el primer año legislativo, de conformidad con los datos de la página de la Cámara de Diputados, se registraron en periodos ordinarios mil 494 iniciativas y se aprobaron solamente 122, considerando los días nacionales y las mismas entregas de medallas. Esto representa tan solo el 8 por ciento del total de iniciativas presentadas.

En los recesos se convocó a cuatro periodos extraordinarios para desahogar un total de 27 temas. Sin embargo, quedaron 11 pendientes por resolver, pues no se contó ni con el consenso y ni si quiera en algunos casos con los dictámenes.

Según el sistema de información parlamentaria de la Cámara de Diputados, la Comisión de Puntos Constitucionales, una de las más activas y eficientes, ha recibido en lo que va de la actual legislatura 334 iniciativas, de las cuales ha desechado 71 y aprobado 18, quedando pendientes 216. De todo este trabajo, solamente se han presentado al pleno 14 dictámenes.

Estos números muestran que no son solamente el número de días de sesiones ordinarias y los periodos, las medidas que resolverán el tema de la productividad legislativa. Ir a fondo implica transformar nuestro funcionamiento interno.

El segundo resolutivo del dictamen establece que habrá 60 días naturales para armonizar el marco jurídico del Congreso. Les recuerdo que tenemos pendiente la discusión y aprobación de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, lo debemos retomar y también se requiere revisar y reformar nuestro propio Reglamento. Mientras no hagamos esto, podemos aprobar aquí que sesionemos los 365 días del año, pero si no nos metemos a fondo tendremos los mismos resultados.

Por la parte presupuestaria, es importante mencionar que el dictamen contó con la manifestación de impacto presupuestal del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, muy optimista, por cierto, porque un mes más de trabajo legislativo demanda, como todos lo sabemos, apoyos de los 31 días que tendrá mayo y eso cuesta.

Espero que la previsión presupuestal que habremos de discutir antes y aprobar antes del 15 de noviembre contemple esta situación, no vaya a ser que en casa de herrero asador de palo. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Sauri Riancho. Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para hablar en pro.

El diputado Alan Jesús Falomir Sáenz: "Tu trabajo va a llenar un espacio muy grande en tu vida y la única manera de estar realmente satisfecho es hacer un buen trabajo". Steve Jobs.

Compañeras y compañeros diputados, hoy debemos congratularnos por votar a favor esta iniciativa, para aumentar al menos un mes el periodo ordinario de sesiones, teniendo como antecedente que somos el tercer lugar en América Latina de los países en los que menos tiempo trabajan sus congresos federales, solo seis meses y medio y eso, por supuesto, que no es para aplaudir, es para modificarlo, como lo estamos haciendo en este momento, ya que solo estamos por encima de Chile y de Costa Rica, y también tenemos el segundo lugar en América Latina, con el mayor número de legisladores, con 628, solo debajo de los 630 que tiene el Congreso de Brasil, y creo que estos parámetros debemos tenerlos siempre presentes.

Año II, Primer Periodo, 2 de octubre de 2019

La realidad de nuestro país es muy dinámica, sufre cambios día a día y, por ende, las problemáticas van sufriendo mutaciones, transformaciones y hay que estar trabajando de manera consecuente a esta realidad.

También es muy importante señalar que en nuestro país los trabajadores destinan 2 mil 255 horas al año de labores, lo que representa un promedio de 43 horas por semana, es la cifra más alta en las 35 economías que integran la OCDE. En contraste, los alemanes, como ejemplo, trabajan solo mil 363 horas al año, casi la mitad.

Entonces, bajo esta premisa viene el siguiente cuestionamiento: ¿cómo es posible que los trabajadores de nuestro país son los que más trabajan a nivel mundial? ¿Y los legisladores, que somos los representantes de ellos, sean de los que menos trabajan a nivel mundial?

Durante el siglo XIX en México se establecieron periodos de receso en el Poder Legislativo porque así se requería en dicho momento, no había carreteras, los medios de transporte eran rústicos y lentos, por lo cual los traslados eran sumamente complicados. Pero hoy, en pleno 2019, nuestra realidad es muy distinta. Hoy tenemos una conectividad dentro del país que en muy pocas horas estamos de un lugar a otro. Es decir, ya no tenemos esa condición limitante desde hace muchísimos años.

Por lo cual, en Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor de aumentar el tiempo de periodo de sesiones, ya que además ha sido propuesta de nuestro movimiento desde la anterior legislatura por el diputado Maynez. Y en esta actual legislatura, la LXIV, por la diputada Maiella Gómez.

Así que diputados de la mayoría, aquí están nuestros votos, siempre que sea en favor y en pro de los mexicanos.

Para finalizar y en aras de fortalecer la autonomía de este Poder Legislativo, la independencia y la certidumbre que debemos ofrecerle al país, les solicito de manera muy respetuosa, a ustedes, sobre todo, diputados de la mayoría, que dejen de hacer a este Congreso la oficialía de partes del gobierno federal. Y por ende, los tramitólogos del presidente de la República.

De nada servirá tener un mes más de sesiones si se tienen oídos sordos a las exigencias ciudadanas y si no se antepone el interés nacional antes que el interés presidencial.

Debemos legislar en beneficio de las y los ciudadanos. Y como dice Séneca: "No existe viento favorable para quien no sabe hacia dónde se dirige". Gracias y buenas tardes.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Deseo hacer una expresión para ilustrar a la asamblea. Recordar que, por mandato legal, incluso en receso, las comisiones siguen funcionando.

Concluida esta ronda de oradores, con fundamento en el artículo 230, numeral 5, del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada...

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Presidente, sí se considera suficientemente discutido.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón. Secretaria, ¿puede usted informar a esta Presidencia el sentido de la votación nuevamente? Quizá yo... Solo deme el sentido de la votación que recogió.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se encuentra suficientemente discutido, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: En consecuencia, tiene la palabra para presentar propuesta de modificación, la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Tenemos la certeza de que la secretaria se equivoca. La secretaria, esta secretaria que ahora actúa, se ha equivocado en varias ocasiones y hoy se volvió a equivocar. Yo le pediría, señor presidente, que verificara la votación. No tiene, en realidad, mayor importancia, pero tanto va el cántaro, que pues termina por romperse.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, se registra su expresión, pero se ha tomado ya en consideración el veredicto de la Secretaría. Cualquier queja al respecto sobre algún miembro de la Mesa Directiva, sabe usted los canales para poder hacerlo, adicionalmente a la expresión.

La diputada Frinné Azuara Yarzábal (desde la curul): Dígale que lo sustente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Así lo entiendo, diputada. Estoy haciendo una expresión que vela por la unidad, la cohesión, el respeto, a la Mesa Directiva y sus deliberaciones.

Tiene la palabra, la diputada Sauri, hasta por cinco minutos.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, presidente. Jueves primero de agosto de 2024. De acuerdo con el artículo 65 de la Constitución, ese día se integrará la LXVI Legislatura, posiblemente varias y varios de quienes están en esta LXIV, merced al principio de la reelección consecutiva, serán parte de esa nueva legislatura.

Martes, primero de octubre de 2024, ese día tomará posesión la o él presidente de la República que haya sido electo el primer domingo de junio de 2024. De acuerdo con el artículo 74, fracción IV, párrafo tercero, cómo excepción, ese día, el día 15 de noviembre –que por cierto es viernes de 2024– el presidente o la presidenta de la República enviará el paquete económico a la LXVI Legislatura. Tendrá esa legislatura la oportunidad durante 45 días de estudiar el paquete enviado por el Ejecutivo.

La propuesta de reserva que presento a consideración de ustedes, toma en consideración estos cambios de fechas

que tendrán vigor desde 2024. Deja de tener sentido que el periodo de sesiones iniciado, por excepción, el primero de agosto de 2024, se prolongue hasta el 31 de diciembre de ese mismo año

Es posible que todos los periodos de sesiones concluyan durante los seis años del gobierno, del Ejecutivo federal y de las dos legislaturas que habrían de integrarse durante ese periodo el propio 15 de diciembre; tendría el Legislativo un mes completo para poder analizar el paquete económico, y la enorme diferencia la conocemos nosotros muy bien.

Tuvimos nosotros que dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que presentó el Ejecutivo federal en menos de un mes, porque el 8 de diciembre fue presentada a esta soberanía.

En cambio, la legislatura, primero el Ejecutivo, tendrá mes y medio para integrar su paquete, el límite es el 15 de noviembre. Y luego, el Poder Legislativo tendrá un mes completo para estudiar.

Homogeneicemos todo, dejemos a la Constitución en esos términos, con las fechas claras, claramente establecidas, y evitemos llevar al límite la aprobación al 31 de diciembre. Ya sabemos, por experiencias anteriores, que no es precisamente teniendo como límite el último día del año cuando se realiza un trabajo legislativo de calidad.

Por lo tanto, pongo a consideración de ustedes la aceptación de esta reserva al artículo 66 constitucional. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por la diputada Sauri Riancho.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta de la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, les pido por favor que lo manifiesten, señores y señoras diputados. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha. Queda en los términos del dictamen.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la asamblea

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Si, diputada Érika, ¿con qué objeto? Dígame.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Presidente, solo para dejar claridad y que lo registre usted como presidente de la Mesa Directiva y quienes trabajamos en este pleno, que, por parte del Grupo Parlamentario del PRI, la secretaria Sara Rocha siempre ha hecho uso de la palabra de una manera seria e imparcial, y cuenta con todo el respaldo de su grupo parlamentario. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada, esta Presidencia ya se expresó al respecto y espero haber sido claro. Continuamos, estamos en votación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, por favor, compañeros, está abierto el sistema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Secretaria, consulte si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Señores diputados y diputadas, ¿falta alguien de emitir su voto? Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, se emitieron... Rosario Merlín, el sentido de su voto, por favor.

La diputada María del Rosario Merlín García (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Secretaria, recoja de viva voz el voto de los dos diputados que no han votado o de los que no hayan votado. A los diputados que están levantando la mano, que no votaron en el tablero, les quiero pedir que mantengan la mano en alto. Digan su nombre y con toda claridad el sentido de su voto, para que se pueda registrar de manera oral.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Con gusto, presidente. Diputado Carvajal.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (desde la curul): En contra.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde a curul): A favor.

El diputado Alejandro Barroso Chávez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Marco Antonio González, ¿el sentido de su voto?

El diputado Marco Antonio González Reyes (desde la curul): A favor. Diputado Delsol.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Delsol, a favor. Esther Mejía, ¿el sentido de su voto?

La diputada María Esther Mejía Cruz (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: A favor. Diputado Santiago, ¿el sentido de su voto?

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: A favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría el resultado del cómputo de votación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado presidente, se emitieron 364 en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 364 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado presidente, es mayoría calificada.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Es mayoría calificada. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 2 de octubre.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada Huerta, ¿con qué objeto?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Diputado presidente, con todo respeto. No ha pasado solamente una vez, sino varias, en que, por razón de la duda, se ha pedido que vuelva a contarse la votación. Y no ha pasado más de una vez, que ustedes no nos han hecho caso a esa petición.

Tampoco ha pasado... También ha pasado varias veces, por lo menos en mi caso, que he pedido la palabra y tengo que gritar o pedir que me vea, porque no me dan la palabra.

Me parece que, honrando la Presidencia que tiene el Partido Acción Nacional, tendrían que estar mucho más atentos a responder a lo que nosotros aquí, desde este pleno, les estamos solicitando, diputado presidente, con todo respeto, gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Sus expresiones quedarán registradas en el Diario de los Debates.

Reserva e intervención entregadas a la Mesa Directiva, en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias.

Dip. Dulce Maria Sauri Ruancho

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS **FEDERALES** LXIV LEGISLATURA

Año II, Primer Periodo, 2 de octubre de 2019

2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de Octubre de 2019

DIP. LAURÁ ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentarlo del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ampliación del Segundo Periodo Ordinario del Congreso de la Unión:

> Dice: Debe decir:

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

Atentamentè

ASTAR SILE DIP



Edvarba Zarrasa Samhez lutegra a Dravio de Debates

Mensaje del Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez, relativo al Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

- Las modificaciones a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, amplían el tiempo del trabajo legislativo en periodo ordinario.
- Debe dejarse claro que la ampliación del segundo periodo ordinario de trabajos legislativos, no será una solución en automático para elevar la profesionalización de los trabajos legislativos y la productividad que la sociedad está demandando de nuestras tareas cotidianas.
- La actividad legislativa implica una importante inversión de tiempo en los trabajos de comisiones, que son el motor de los trabajos del Congreso en la formación de las piezas legislativas.

• Un trabajo legislativo profesional no depende sólo del número de sesiones que se realizan.



- Es momento de pensar en una nueva manera de impulsar el trabajo parlamentario. En encontrar nuevas alternativas para ampliar el tiempo para los trabajos de consulta, de control y evaluación de las políticas del Poder Ejecutivo; para las actividades de parlamento abierto, como las audiencias públicas, además del trabajo de acercamiento con los electores de nuestros distritos y entidades.
- Si se quiere elevar verdaderamente la productividad legislativa, es necesario primero la construcción de consensos y luego, contar con piezas legislativas técnicamente robustas.
- La productividad legislativa irremediablemente está ligada con el tema de la profesionalización y la especialización de nuestra labor. Un estudio reciente (inregralia), dio a conocer que 46% de los diputados de esta Legislatura no cuentan con un título universitario, mientras que el 39% de los senadores carecen de experiencia parlamentaria previa. Se trata de la legislatura con menor calidad profesional y técnica en varias décadas.



- El servicio de carrera parlamentaria opera con serias deficiencias de recursos materiales y humanos. Es muy importante la reestructuración de los centros de investigación que recientemente se impulsó en esta Cámara, sin embargo, debemos poner especial atención en que este esfuerzo no se convierta en un ejercicio vano de contratación de cuotas y cuates.
- Debemos estar muy atentos de que los procesos de concurso y selección de investigadores parlamentarios sean abiertos, trasparentes y objetivos.
- Insistimos, solo la construcción de acuerdos políticos podrán contribuir positivamente con el aumento de la productividad legislativa.
- Que quede claro, se requieren más acciones para hacer más eficiente el proceso legislativo. Por ejemplo, ampliar los mecanismos de parlamento abierto, involucrar de mejor manera la participación ciudadana y, principalmente, el diálogo y la construcción de acuerdos. La ampliación del periodo es un buen inicio, pero no es suficiente.



- Seamos congruentes y aprobemos que esta iniciativa entre en vigor de manera inmediata y no hasta la Sexagésima Quinta Legislatura.
- Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos declaramos listos para hacer más eficiente nuestro trabajo en todas las etapas del proceso legislativo.
- Hemos sido nosotros quienes desde esta tribuna y demás espacios de participación, hemos solicitamos más tiempo, tomando en consideración que un periodo más largo abonará a un mejor trabajo legislativo.
- Algunas razones que se han esgrimido para esta ampliación son:
 - 1º Los periodos cortos datan de la Constitución de 1857 una época en la cual los legisladores tardaban mucho en llegar al recinto legislativo.
 - 2º Hay una clara necesidad de fortalecer al legislativo para contar con más tiempo para desahogar su agenda.

5



- 3º Existe un déficit de tiempo para cumplir con la fiscalización del gasto público, la aprobación de presupuestos y la atención de asuntos políticos.
- 4º Debe abatirse el ausentismo de los legisladores.
- 5º Hay que no solo combatir el ausentismo legislativo sino la dilación para dictaminar.
- El Grupo Parlamentario del PRI coincide en la necesidad de cambiar el rostro del Congreso por uno más eficiente y eficaz; con órganos colegiados profesionales que enriquezcan las deliberaciones; más interactivo, transparente y abierto con la gente en pro de una representación efectiva.
- Hay muchos congresos locales que ya se nos adelantaron en este importante camino. Los congresos de Baja California y Michoacán contemplan periodos de sesiones durante todo el año; seguidos por los Estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Yucatán y Zacatecas cuya duración de sus periodos de sesiones en conjunto rebasa los 8 meses; asimismo, los Congresos de Nuevo León y Sonora tienen la misma duración para sesionar que el Congreso de la Unión; sólo los congresos de Chiapas, Estado de México y Jalisco son las entidades que menos tiempo dedican a sus sesiones ordinarias quedando por debajo de éstos.



 Los invitamos reflexionar si ¿Legislamos por cantidad o por calidad? ¿Presentamos iniciativas para cumplir numeralias o para transformar vidas? ¿Deben existir filtros de calidad para la presentación de iniciativas o simplemente deben turnarse sin menor recato a las comisiones? ¿Para qué tantas comisiones, si hay tanto rezago legislativo? ¿Deberíamos enfocar esfuerzos en la profesionalización jurídica del Congreso?

_





Reporte Legislativo de la Consultora Integralia,¹ respecto al Primer Año de la LXIV Legislatura

- Crece activismo legislativo para presentar iniciativas de ley.

 De acuerdo con la consultora Integralia, durante el primer año de esta Legislatura se presentaron 2,736 en ambas cámaras: un aumento del 18.3% respecto al mismo periodo de la LXIII Legislatura (2015-2016) y de 55% respecto a la LXII (2012-2013).

 Prevalece la idea de que presentar iniciativas es un indicador de buen desempeño, a pesar de que muchas sean irrelevantes o incluso carezcan de motivación, justificación e impacto presupuestario.
- Persisten las violaciones al proceso legislativo. Ello ocurrió con la aprobación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (no se cumplió con el mandato que la iniciativa fuera discutida de manera continua en ambas cámaras; la minuta databa del 10 de noviembre de 2011).



¹ https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/Noveno-Reporte-Legislativo-Integralia-2018-2019-3.pdf



Otro ejemplo es la <u>aprobación del Plan Nacional de Desarrollo</u>

2019-2024 que incumplía los requisitos técnicos y legales de la Ley de Planeación. Asimismo, han sido comunes la dispensa de trámites, la publicación de dictámenes finales fuera de los tiempos reglamentados y las convocatorias extemporáneas a comisiones.

• Reducción de la experiencia profesional y técnica de los legisladores.

46% de los diputados de la nueva Legislatura no cuentan con un título universitario, mientras que el 39% de los senadores carecen de experiencia parlamentaria previa. Se trata de la legislatura con menor calidad profesional y técnica en varias décadas.



EFEMÉRIDE

ANIVERSARIO DE LOS CAÍDOS POR LA LUCHA DE LA DEMOCRACIA EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS EN TLATELOLCO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1968

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Repito, el siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 2 de octubre, Aniversario de los Caídos por la Lucha de la Democracia, en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, en 1968.

Informo a la asamblea que, a continuación, daremos a conocer el turno de quiénes van a intervenir con este motivo. Durante las intervenciones se estará transmitiendo un video alusivo para ilustrar esta efeméride.

Para hablar sobre el tema, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. *Excélsior*: "Recio combate al dispersar el Ejército un mitin de huelguistas. 20 muertos, 75 heridos, 400 presos."

Novedades: "Balacera entre francotiradores y el Ejército en ciudad Tlatelolco, 25 muertos y 87 lesionados."

El Universal: "Tlatelolco, campo de batalla, durante varias horas terroristas y soldados sostuvieron rudo combate."

El Día: "Criminal provocación en el mitin de Tlatelolco causó sangriento zafarrancho, muertos y heridos en grave choque con el Ejército en Tlatelolco."

El Sol de México: "Manos extrañas se empeñan en desprestigiar a México. El objetivo, frustrar los XIX Juegos."

Así daban los principales periódicos nacionales la noticia sobre la masacre de estudiantes cometida por elementos del Ejército la noche del 2 de octubre de 1968, fecha emblemática del cambio democrático de nuestro país.

Es menester el día de hoy hacer un reconocimiento a todas y todos aquellos médicos y enfermeras, maestros y maes-

tras, ferrocarrileros, campesinos y miles de mexicanas y mexicanos que dieron su tiempo, su trabajo, su libertad, su vida y su esperanza para construir un país en el que la democracia contara con instituciones fuertes, una patria en la que cualquier persona tuviera las mismas oportunidades de disfrutar de una vida digna y que pudieran aspirar a ser felices en la pluralidad.

Reconocemos a todos aquellos que de manera valiente y decidida lucharon por el avance democrático del país, por la vigencia de la Constitución de la República y por una sociedad en la que todas y todos nuestros compatriotas encuentren oportunidades para expresarse y desarrollarse cabalmente como hombres y ciudadanos.

Tal como lo señaló el Consejo General de Huelga en su manifiesto a la nación en diciembre de 1968, el presidente Díaz Ordaz, en su quinto informe de gobierno, afirmó: "Los intereses generales de la mayoría de los mexicanos están por encima de la obstinación de un reducido sector engañado, por respetable que sea, más aún cuando olvida deliberadamente que existen los medios legales para promover una demanda, manifestar descontento o inconformidad y solicitar la satisfacción de un agravio.

"Lejos de ceder a las presiones, cumplimos la decisión que públicamente habíamos anunciado, de seguir en todo momento el camino institucional señalado por nuestras leyes.

"La inmensa mayoría de la nación se manifestó decididamente a favor del orden y en contra de la anarquía, respondiendo con las armas a quienes exigían diálogo."

En su contestación a este informe, el diputado Luis M. Farías dijo: "Cuando usted ha considerado necesario limpiar la casa lo ha hecho sin temor a la crítica y la incomprensión, no exige de sus colaboradores sino lo que exige de sí mismo: lealtad, valor, trabajo tesonero, pasión por México y honradez en los procedimientos."

Hoy, a 51 años de distancia, la retórica en el grupo en el poder no ha cambiado y enfrentamos un nuevo autoritarismo que amenaza nuestra incipiente democracia. Las políticas asistencialistas y clientelares predominan y el desmantelamiento de las instituciones que hemos construido a lo largo de las últimas cinco décadas es cotidiano.

A 51 años del 2 de octubre de 1968, el Grupo Parlamentario del PRD refrenda su férreo compromiso con la democracia, en la que tuvimos nuestro origen. Ratificamos nuestro mayor empeño para trabajar a favor de las mujeres, con las niñas y niños, con los jóvenes, con los indígenas y afrodescendientes, con la diversidad sexual y con las personas con discapacidad.

Fortaleceremos nuestra lucha por la libertad, los derechos, la igualdad, la justicia y la democracia por la que combatieron las y los jóvenes del 68, que hoy todavía tienen vigencia en nuestro país.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Zulma Espinoza Mata: La memoria histórica de un país se compone por momentos positivos y negativos por los que atraviesa una nación en diferentes etapas de su vida, en áreas como la política, la cultura, la economía y lo social.

Estos hechos pueden ser diversos y, en algunos casos, fungen como puntos de coyuntura mediante los cuales se cambia el rumbo y el desarrollo de un país.

El movimiento estudiantil de 1968 es, en efecto, un punto de inflexión mediante el cual en México se generaron cambios importantes en la vida política y social, permitiendo de forma gradual transitar a un modelo de nación democrático que hasta la fecha está en constantes cambios con la participación de amplios sectores de la población.

Los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 son parte de la historia de nuestro país que no debe repetirse, toda vez que el diálogo y la concertación de acuerdos tienen que ser la única vía para generar consensos y resolver diferencias entre las partes.

Conmemorar esta fecha se ha convertido en un acto importante dentro de la agenda política en México, toda vez que a través de este acto se recuerda a las víctimas fatales y a los cientos de presos políticos que generaron las movilizaciones sociales que comenzaron a partir del 2 de octubre de 1968 en nuestro país.

Lo que valdría la pena destacar es que la lucha que surgió a partir de esta fecha ha permitido transformar nuestro país en diferentes ámbitos al abrir espacios de participación de amplios sectores de la población y apuntalar la vía democrática como instrumento legítimo para acceder a los puestos para la toma de decisiones.

El día de hoy no solo se conmemora un año más del movimiento estudiantil de 1968, también se recuerdan cientos de movilizaciones sociales que han logrado poner dentro de la agenda pública sus demandas, de las cuales en muchos casos transformaron la legislación de nuestro país y, en consecuencia, sus instituciones.

En México se sigue luchando por lograr que la democracia sea una realidad palpable y las letras de oro alusivas al movimiento estudiantil de 1968, que se encuentran en el muro de honor de esta Cámara de Diputados, son un recordatorio palpable para que sigamos trabajando a favor de las y los mexicanos que han depositado su confianza en nosotros.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos convencidos de que los lamentables hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 no pueden repetirse, por lo que seremos promotores de mecanismos que garanticen la consolidación del sistema democrático en nuestro país, en el que el diálogo entre gobernantes y ciudadanos sea la única forma para resolver conflictos y atender las demandas de la sociedad. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Antes de dar la palabra a la siguiente oradora, hago un llamado a la asamblea para que estemos atentos, poder escuchar al orador. Y si hay algunos asuntos que requieran de la atención de los diputados en pasillos, los podrían hacer en los salones anexos.

Tiene la palabra el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Gracias. Tengo un sueño. Parafraseando al doctor Martin Luther King.

Hoy les digo a ustedes que, a pesar de las dificultades del momento yo aún tengo un sueño. Sueño que un día este país, nuestro México, se levantará como el ejemplo a seguir en el concierto de las naciones. Sueño que nuestros hijos vivirán en un mundo mejor, lleno de oportunidades y de seguridad, de educación y de valores. Sueño con un México socialmente integrado, donde todos y cada uno respetamos la identidad y los ideales de otro. Sueño que cada uno de nosotros, los receptores de los ideales del 68, sigamos llevando en alto los ideales de nuestra juventud.

Y es que 1968 no fue el fin, es el principio del sueño que hemos ido construyendo los mexicanos en estos 51 años. Sueños teníamos y tenemos, nuestro país se ha transformado profundamente a partir de los sueños de unos cuantos que supieron encauzarlos en la construcción de una sociedad que consolidó a la clase media mexicana, que tomó consciencia de su poder económico y de su poder político, que supo imponerse a la dictadura perfecta.

Es evidente que muchos de nuestros sueños aún no se alcanzan, pero ahí está el secreto, trasmitir a nuestros hijos y a nuestros nietos la capacidad de soñar, de construir y, sobre todo, de alcanzar los ideales que ellos se propongan, las metas y los objetivos.

Por eso, desde Encuentro Social estamos a favor de la paz, de la educación, de la justicia, así como de todos los valores positivos que nos identifican a los mexicanos, sin importar credo, raza, color político y cualquier otro segmento.

Desde Encuentro Social nos pronunciamos en contra de la violencia y la desintegración social para no repetir los errores atroces de nuestra historia reciente. El 68 y todos los demás movimientos sociales acontecidos en estos 51 años nos han dejado un mensaje claro que debemos seguir: soñar para construir un mundo mejor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado De la Peña. Tiene la palabra la

diputada Martha Angélica Zamudio Macias, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macias: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macias: Buenas tardes, compañeras y compañeros, 1968 tiene un significado personal para todos los mexicanos. Aquél año cimbró a la sociedad mexicana y marcó un punto de inflexión entre la apertura de democracia y el autoritarismo de antaño.

Lejos de encontrarse solos, las y los estudiantes mexicanos hicieron del 68 el heredero de una larga y heroica tradición de gestas civiles y prácticas en nuestro país. En la década anterior, tanto el movimiento ferrocarrilero, como el médico, se enfrentaron al gobierno federal en su exigencia por mejores condiciones laborales y por la libertad sindical.

Los frutos del milagro mexicano habían sido realidad, pero solo para muy pocos. En los ferrocarriles y en los hospitales no existía la supuesta bonanza que el gobierno presumía. Tanto los ferrocarrileros como los médicos, el gobierno los calló a través de amenazas, despidos y de una franca represión.

Fue entonces que llegó el 68 y con él las Olimpiadas de verano. Era el momento del gobierno mexicano para posicionarse como líder del tercer mundo y como ejemplo de desarrollo y de progreso.

Para el gobierno era muy importante mantener una imagen de orden de la sociedad, sin protestas, sin reclamos. Y las y los estudiantes mexicanos no estuvieron de acuerdo con ello, y en vez de callar decidieron demostrar que ellos no estaban dispuestos a participar en esa simulación.

A lo largo de 1968, el Movimiento Estudiantil se incorporó a otra decena de movimientos que buscaban poner fin al autoritarismo y a dar pie a las libertades políticas y civiles.

Sucesos como la invasión de Checoslovaquia, las protestas contra la Guerra de Vietnam, el rompimiento de las izquierdas en España y en Italia, protestas de estudiantes de París, mostraron cómo el mundo occidental se incendió con reclamos de justicia y de libertad. Las y los estudian-

tes mexicanos defendieron esos ideales a través de las protestas pacíficas y de brigadeo.

A lo largo del 68, muchos fueron golpeados y arrestados por las autoridades federales, pero nada de ello los disuadió. Su reclamo era justo y legítimo y el país no podía seguir viviendo en el engaño.

Todas y todos ellos continuaron la protesta y demostraron que era posible exigir cambios para México sin recurrir a la violencia en un país donde la norma había sido la lucha armada; su decisión fue revolucionaria.

Todo esto culminó, como bien sabemos, en aquél 2 de octubre de 1968. El gobierno fue partícipe de uno de los peores crímenes de Estado que jamás se hayan cometido en suelo mexicano. Apagaron las voces de cientos de estudiantes, pero no pudieron detener el cambio después de aquél día. La sociedad despertó en un México distinto.

Hoy, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano damos las gracias a todos ellos y aún seguimos en pie de lucha exigiendo conquistas nuevas y libertades. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Margarita Flores Sánchez... Perdón, tiene la palabra la diputada Nelly Maceda Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Nelly Maceda Carrera: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Nelly Maceda Carrera: Compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy, miércoles 2 de octubre, hace 51 años, la barbarie gubernamental cercenó la vida de jóvenes que se manifestaron pacíficamente en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

Hace 51 años, aproximadamente a las 6 con 10 de la tarde, las balas cegaron no solo la vida de quienes ahí fueron asesinados, sino la creencia de que este país podía transformarse a través de los cauces institucionales.

El Estado mexicano se encargó de demostrarles que el tránsito a la democracia por la vía institucional no iba a ser posible. Esa fue la razón por la que muchos jóvenes optaron por la incorporación a diferentes movimientos armados, cuya finalidad sería abatir al Estado opresor y transitar hacia un México democrático.

El 2 de octubre es resultado de la paranoia gubernamental de Gustavo Díaz Ordaz, quien en cualquier acto de disenso hacia su gobierno veía el complot del comunismo internacional en cualquier acto de protesta.

No debemos olvidar que si los jóvenes del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México y otras universidades públicas del país protestaron en contra del gobierno, fue por la salvaje represión del cuerpo de granaderos del entonces Distrito Federal en contra de los estudiantes de las Vocacionales 2 y 5 en la Plaza de la Ciudadela.

Los estudiantes crearon el denominado Consejo Nacional de Huelga que formuló un pliego petitorio con una serie de demandas muy fáciles de resolver por el gobierno. Sin embargo, no hubo voluntad política de dar cauce a una solución pacífica del conflicto. Antes, al contrario, la violencia fue respuesta generalizada a las demandas estudiantiles.

Las tomas por el Ejército de las instalaciones del Politécnico en el Casco de Santo Tomás y de la Universidad Nacional, así como el bazucazo a la histórica puerta de la entonces Escuela Nacional Preparatoria, acreditaron que la violencia era la respuesta sistemática del Estado mexicano.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reivindicamos la herencia democrática de todos aquellos que participaron en las luchas, y que, junto con la represión del 10 de junio del 71, mostraron la cerrazón del Estado.

Las actuales libertades democráticas son resultado de la lucha del movimiento de Rubén Jaramillo, de médicos, maestros y ferrocarrileros que también fueron reprimidos o asesinados.

La actual pluralidad política que vivimos en el país es resultado de la reforma política de 1977, que abrió las puertas de la Cámara de Diputados a los partidos de oposición.

Hoy, a 51 años de la noche de Tlatelolco, refrendamos el que se haga justicia en contra de las víctimas. Es cierto que muchos de los actores intelectuales y materiales de estos

actos de represión, ya murieron y que tal vez solo sea Luis Echeverría el único que queda con vida.

Sin embargo, debe buscarse la verdad histórica, y aunque solo sea una condena moral a los responsables, como lo expresó la excelsa poetisa Rosario Castellanos en su poema *Memoria de Tlatelolco*: "La oscuridad engendra la violencia / y la violencia pide oscuridad / para cuajar el crimen. / Por eso el 2 de octubre aguardó hasta la noche / para que nadie viera la mano que empuñaba / el arma, sino solo su efecto relámpago (...) / ¿Quién? ¿Quiénes? Nadie. Al día siguiente nadie. / La plaza amaneció barrida. Los periódicos / dieron como noticia principal / el estado del tiempo. / Y en la televisión, en la radio y el cine / no hubo ningún cambio de programa, / ningún anuncio intercalado ni un / minuto de silencio en el banquete. / (Pues prosiguió el banquete)".

Por eso, desde la más alta tribuna del país, los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos unimos a los millones de mexicanos que hoy se manifiestan en una sola voz: 2 de octubre nunca se olvida. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Gracias, presidenta. Hoy recordamos uno de los acontecimientos históricos que marcaron a generaciones de mujeres y hombres en la construcción de una nación más democrática y tolerante.

El 2 de octubre de 1968 sin duda dejó una profunda huella en la historia de nuestra nación. Fue una lucha por las libertades y el deseo de una verdadera transformación. Sería un error negar que en estas cinco décadas las instituciones no se han transformado. Los cambios políticos, económicos y culturales se han dado en un contexto de apertura democrática y de paz social.

Tampoco podemos negar que varios jóvenes, que en ese entonces alzaron la voz, hoy ocupan o han ocupado un lugar en la vida política de nuestro país.

El Movimiento de 68 fue un catalizador de nuestra democracia, que años más tarde trazó la ruta hacia la transición democrática y la apertura de la representación política. Gracias a esa generación combativa y revolucionaria, la alternancia política en los gobiernos ya es parte de una realidad nacional. Existen los mecanismos institucionales para la atención de demandas y el respeto a los derechos fundamentales.

Compañeras y compañeros legisladores, el 2 de octubre se ha vuelto un día para conmemorar la mayor lucha estudiantil de nuestro país, una fecha en donde los jóvenes siguen exigiendo libremente una nación con más oportunidades y justicia para todos.

Esperemos que esa conmemoración de este doloroso hecho histórico no se vea marcada por expresiones violentas, cuyos destrozos desprestigian las legítimas manifestaciones ciudadanas.

Es momento de consolidar lo logrado, no de destruir la verdadera democracia representativa, razonada e incluyente. Es tiempo de permanecer abiertos al diálogo y la conciliación.

Uno de los principales objetivos de nuestro régimen democrático es impulsar una mayor participación y corresponsabilidad de todas las fuerzas políticas en las decisiones de la vida nacional. Nada atenta más contra las libertades que un gobierno que no escucha ni entiende razones. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El diputado Marcos Aguilar Vega: Diputadas, diputados, como cada año, en esta tribuna recordamos uno de los momentos más despreciables de la historia gubernamental de México.

El 2 de octubre es como una fecha que queda como una herida en el alma de la patria, en el corazón de la juventud de aquellos tiempos y de ahora.

La semana negra del autoritarismo mexicano posrevolucionario, como la describiera nuestro querido compañero y amigo Alonso Lujambio, mostró la cara más represora e inadmisible del régimen del partido hegemónico. Nada, nada justifica la violencia con la que actuó el gobierno de Díaz Ordaz. Lo dijimos entonces en voz del presidente del PAN, Ignacio Limón, y lo decimos hoy: el gobierno por sí y ante sí decidió que las armas podían resolver lo que no ha sabido tratar con el lenguaje de la razón y la comprensión. Palabras que cobran vigencia y que hoy no podemos soslayar.

Hoy, más que nunca, lo que debe imperar es la fuerza de la razón, la fuerza de las ideas, la fuerza de los argumentos. Hoy nadie puede consentir la violencia, esa que ha destruido familias, que ha descompuesto las relaciones sociales, que ha dividido a México.

Hoy, como en 1968, Acción Nacional reitera su posición a favor de los jóvenes, de la libertad de expresión, de los derechos humanos y las garantías individuales.

Nunca más un gobierno enemigo de la sociedad. Nunca más un gobierno que vea a sus jóvenes como un estorbo y no como el motor de nuestro país.

2 de octubre no puede ser ya sinónimo de violencia. Así lo reconocemos. Pero también es necesario pedir a las autoridades, actúen con responsabilidad.

Nadie, ni aquí ni en ningún otro foro pide se reprima a quienes han participado en las últimas manifestaciones en la Ciudad de México y que han causado destrozos a una gran cantidad de inmuebles.

Lo necesario es que a la par se garantice el derecho de manifestación y se proteja la seguridad ciudadana, los bienes particulares y el patrimonio de la nación. Seguridad para todos, sin enfrentamientos, sin amenazas, simplemente cuidando y protegiendo los derechos de todos.

Señoras y señores, el día de hoy conmemoramos un año más de aquellas horas trágicas que cimbraron a México. En 1968, el PAN, desde la tribuna de Donceles, rechazó y condenó la represión y el asesinato de los jóvenes; defendió la autonomía universitaria; exigió la salida del Ejército de Ciudad Universitaria; clamó por la libertad de cátedra. Y así, así lo vamos a seguir haciendo.

Hoy, como entonces, estamos convencidos de que el diálogo, el respeto y la tolerancia deben ser las armas que permitan acercar a la sociedad al logro del bien común, esa siempre ha sido, es y seguirá siendo la apuesta del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas y ciudadanos legisladores, hoy conmemoramos un aniversario más de la matanza de Tlatelolco, pero conmemoramos también el gran Movimiento Estudiantil en cuyo honor hemos inscrito unas letras de oro en este muro.

Quisiera hacer notar dos asuntos muy importantes, creo yo, de este aniversario. Los estudiantes añadieron a su pliego petitorio una demanda más, que quizá condensaba el contenido mismo del movimiento. Esa demanda era el diálogo público.

No solo era el simple intercambio de ideas y propuestas; era la participación social, la publicidad en la política lo que se exigía. Era la legitimación de la protesta y el conocimiento de peticiones de un lado y de respuestas del gobierno por el otro. Era esa demanda añadida el debate como instrumento de la democracia.

El Movimiento del 68 ha sido señalado por sus represores y sus críticos como un movimiento de izquierda, y creo que es en lo único en que tienen razón. La izquierda mexicana es parte de la herencia del 68 de la misma manera en que lo fue como precursor.

El Movimiento del 68 era un grito de libertad, de democracia y de reformas políticas, libertades democráticas.

Quienes hoy critican a la izquierda en el gobierno y la señalan como un peligro para el futuro democrático del país están tan equivocados que desconocen la historia. La cuarta transformación es carne, cerebro, herencia orgullosa del movimiento de los estudiantes de 1968.

Voy a decir otra cosa que también es importante. Muy rápidamente. La deuda que tiene el Partido Revolucionario Institucional, que existe todavía, que no ha desaparecido y que, en el partido del gobierno, en el 68, puede aterrizar en un *mea culpa* o no, porque a final de cuentas es un partido político.

Pero el Poder Judicial y el aparato de procuración de justicia no pueden actuar en la forma en que lo hizo el PRI en estos 51 años en que no se asumió como responsable político de la represión contra el movimiento estudiantil. No nos importa que lo hagan ahora, pero el Poder Judicial lo podría hacer.

Ellos nos encarcelaron, ellos estuvieron de acuerdo con la matanza. La procuración de justicia fue un instrumento. Han hecho lo posible para exculpar a los responsables y todavía estamos esperando que el Poder Judicial y la procuración de justicia den cuentas y hagan lo que tengan que hacer para reivindicar la autenticidad del movimiento, del gran movimiento de los estudiantes de 1968. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Así ha concluido esta ceremonia conmemorativa del 2 de octubre.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL FONDEN ANTE LOS EFECTOS DEVASTADORES OCASIONADOS POR EL HURACÁN NARDA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios del estado de Jalisco, por el que se solicita la liberación de recursos del Fonden ante los efectos devastadores en nuestro país, ocasionados por el huracán *Narda*.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisión Nacional de Emergencias, convoque a sesión extraordinaria a sus integrantes, con la finalidad de atender la situación extrema de emergencia en que se encuentran los habitantes y la infraestructura urbana y vialidades, asimismo los daños que pudieron haber sufrido en la agricultura y ganadería en los estados de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Sonora, Sinaloa, Querétaro y el valle de México, y a aquellos estados que resulten afectados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si se aprueba.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

Año II, Primer Periodo, 2 de octubre de 2019

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL HISTORIADOR MIGUEL LEÓN PORTILLA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Cámara va a pasar al siguiente punto del orden del día, que es un pequeño homenaje a don Miguel León–Portilla. Vamos a proyectar, primero, un video alusivo a su distinguida trayectoria.

(Proyección de video)

El ciudadano Miguel León–Portilla: Cuando muere una lengua, las cosas divinas, estrellas, Sol y Luna; las cosas humanas, pensar y sentir, no se reflejan ya en ese espejo.

El narrador: Miguel León—Portilla, el último gran tlamatini, historiador, filósofo, humanista, antropólogo y experto en pensamiento, literatura y lengua náhuatl.

Miguel León—Portilla fue un mexicano preocupado por la conservación de la cultura y el lenguaje de los pueblos originarios de esta nación, contribuyó al descubrimiento de las obras de fray Bernardino de Sahagún, quien reconstruyó la historia de México antes de la llegada de los españoles.

Algunas de sus obras más notables son: Visión de los vencidos y La Filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes, Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares. Fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias, el Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Lengua y la Academia Mexicana de la Historia.

A lo largo de su trayectoria recibió el Premio Nacional de Ciencias Sociales, Historia y Filosofía, la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República, el reconocimiento al Mérito Universitario y la Medalla Bernardino de Sahagún en 2014.

El ciudadano Miguel León—Portilla: Cuando muere una lengua, ya muchas han muerto y muchas pueden morir, espejos para siempre quebrados, sombra de voces para siempre acalladas, la humanidad se empobrece.

(Termina video)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Mesa Directiva dará un mensaje relativo al lamentable fallecimiento de don Miguel León-Portilla.

Honorable asamblea, la Presidencia de este cuerpo colegiado desea expresar la más profunda consternación por el muy sensible fallecimiento de uno de los mexicanos más ilustres de nuestro tiempo contemporáneo, me refiero al doctor don Miguel León–Portilla, ocurrido el día de ayer, primero de octubre de 2019.

Dentro de la prolífica vida de la academia y en la investigación, el doctor León–Portilla fue un destacado historiador, filósofo, humanista, traductor, lingüista, antropólogo, etnólogo, estudioso y defensor de las culturas originarias de nuestro país, particularmente de la lengua náhuatl.

El doctor León-Portilla se desempeñó como investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue miembro del Colegio Nacional, miembro de las academias mexicanas de la Lengua y de la Historia, así como de la Academia de Ciencias de Estados Unidos de América en el área de Antropología e Historia.

Fue también cronista de la Ciudad de México. Por su trabajo fue merecedor de diversas distinciones, entre las que podemos destacar Premio Nacional de Ciencias Sociales, Historia y Filosofía; Medalla *Belisario Domínguez* que otorga el Senado de la República; Medalla *Eduardo Neri, Legisladores de 1913* que otorga la Cámara de Diputados; Premio Internacional *Menéndez Pelayo*; Reconocimiento al Mérito Universitario; Premio Leyenda Viviente; Medalla *Bernardino de Sahagún* y la Presea *Nezahualcóyotl*, otorgada por la Secretaría de Educación Pública.

Recibió 25 doctorados honoris causa de universidades nacionales e internacionales. Entre sus obras más importantes destaca: La visión de los vencidos, publicada en 1959, la que ha sido traducida a más de 15 idiomas; La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes, de 1956; Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares, de 1961; Nezahualcóyotl; Poesía y Pensamiento, de 1972; Trece poetas del mundo azteca, de 1994, y La tinta negra y roja: antología de poesía náhuatl, de 2008.

Sin lugar a dudas, México está de luto con la pérdida de tan magnífico maestro y ser humano, como lo fue don Miguel León–Portilla, por lo que expresamos nuestras sentidas condolencias a sus familiares, amigos, colegas y a la comunidad académica, a la que tanto aportó. Descanse en paz el doctor Miguel León–Portilla.

Para referirse al mismo tema, tiene la palabra, desde su lugar, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Felicidades a la Mesa Directiva por el texto tan compacto y significativo que han preparado.

Hoy ha sido realmente una síntesis de sesiones graves en el sentido de su valor profundo en la historia de Cámara. En el debate sobre los periodos parlamentarios tuvimos una seria reflexión sobre lo que es el tiempo, el uso del tiempo y el funcionamiento de un parlamento, que pronto tendremos ocasión de volver al tema, cuando se discuta ya dictaminada la nueva Ley del Congreso.

También han sido, de nuevo, conmovedoras las expresiones respecto de la matanza de Tlatelolco.

Miguel León–Portilla es el último de los objetos de este debate, de esta reflexión pública. Miguel tiene una importancia histórica en el país. No es honrar a un hombre sabio, a un gran estudioso de las lenguas indígenas –aunque por casualidad este año de su muerte sea el Año de las Lenguas Indígenas y haya muerto en una fecha simbólica, el primero de octubre—. Miguel León–Portilla abre un nuevo curso en la reflexión sobre el ser del mexicano. Hubo un tiempo en que éramos evolucionistas —el tiempo de la reforma—. El mexicano, ya sea indígena, ya sea mestizo, evolucionará hacia una raza mejor que luego se llamó la raza cósmica.

Luego el positivismo, para el cual era prácticamente un dogma de fe que el mexicano cambiaría conforme se mestizara. A esto se le llama mestizofilia, y es el pensamiento de don Andrés Molina Enríquez, precursor de la Revolución.

Pero resulta que no es así. Que a pesar de los homenajes a esa raza cósmica que vendrá del mestizaje, el mestizaje se realiza, pero no termina con los dos polos o extremos del problema.

La visión de los vencidos no solamente es el libro mexicano en el siglo XX más traducido –28 traducciones en el mundo—, sino es la síntesis del nuevo pensamiento, y ese pensamiento es equiparar en sus valores respectivos, conocer en su visión cosmogónica la cultura occidental y la cultura indígena, entendiendo que partimos de las dos, y que la visión de los vencidos es, en el fondo, la otra cara de la realidad mexicana.

Yo propongo que hagamos un esfuerzo para recoger en una obra editorial, en un homenaje de más largo aliento, esa vida fructífera que a veces es imposible...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): ...pensar que se haya ido. Miguel León fue un hombre vital, un hombre lúdico, porque disfrutó de su caja de secretos lingüísticos. No hay una sola fotografía que se le conozca...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): ...en la que no esté sonriendo y diciendo sí a la nueva identidad mexicana. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Mónica Almeida López, del PRD, por un minuto.

La diputada Mónica Almeida López (desde la curul): Sí, gracias. Hoy despedimos a un grande de las letras mexicanas, quien murió ayer a los 93 años con la gran vitalidad que proporciona el ser portavoz de la palabra y el pensamiento del indígena sobreviviente, de la raíz histórica de nuestro país, de nuestra cultura y nuestra lengua.

Y citando al investigador Manuel Rodríguez, quiero compartir con todos ustedes, compañeros diputados, que la memoria nos dirá que la confrontación con el otro es una cuestión de términos. Los nombres con que cada pueblo enuncia a los dioses, a los hombres, a lo justo o a lo injusto. No es un ejercicio inútil recuperar la memoria y encontrar en nuestro origen la curación de muchos males.

Esto es algo que con la obra de Miguel León-Portilla podríamos recuperar, porque no podemos empobrecernos más al dejar de discutir las ideas, de recuperar nuestra historia para construir desde nuestro presente un futuro lleno de humanidad y riqueza intelectual que es propia de nuestra mexicanidad, de esta mexicanidad que en la obra de Miguel León-Portilla nos ha entregado. Y deberíamos ha-

cerle honor a esta gran capacidad intelectual, que en este Congreso precisamente recuperemos la memoria para construir nuestro presente en un futuro de mejor desarrollo social para todos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Partido Encuentro Social.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): Es por hechos, diputada. No sé si gusten terminar con el tema de...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez (desde la curul): (Habla en lengua originaria: Ts'akatal meran winik jmoj alijel tilcon tatjun Miguel de León—Portilla. K'umanun maya). Muchas gracias, hombre sabio, hermano Miguel de León—Portilla, hablante náhuatl. Con hombres como usted nuestra raíz morirá cuando se muera el sol. Descanse, viejo, en nuestro corazón de pueblos originarios. Gracias por su aporte a mi Asociación de Escritores en Lenguas Indígenas Eliac.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (desde la curul): En su obra Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares, el doctor León—Portilla nos lleva a descubrir el desarrollo espiritual de los pueblos de la antigua náhuatl, de la mano de los testimonios de los mismos mexicanos. Ahí podemos apreciar el carácter guerrero de nuestros antepasados, pero también el aprecio por los cantos, los bailes, la poesía y el pensamiento en general.

Sirvan de homenaje las siguientes palabras de la Crónica Mexicayótl: Nunca se perderá, nunca se olvidará. Los que vieron nacer, los que vieron asentar las pinturas, su renombre, su historia, su recuerdo siempre lo guardaremos nosotros, hijos de ellos. Lo vamos a decir, lo vamos a comunicar a quienes todavía vivirán. Habrán de nacer. León–Portilla vivirá, habrá de nacer. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena.

El diputado Sergio Mayer Bretón (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente me quiero sumar a las palabras de mis antecesores. Y, por supuesto, me gustaría en nombre de la Comisión de Cultura y Cinematografía, que me honro en presidir, agradecer a esta soberanía y, en especial, a la Mesa Directiva, por este gran homenaje que le han realizado al gran Miguel León–Portilla. Solamente pediría que, en lugar de un minuto de silencio, lo honremos con un minuto de aplausos por el gran legado que nos dejó su aportación este gran historiador, poeta y filósofo. Muchísimas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Al final de las intervenciones, le concedemos el minuto de aplausos. Diputado Édgar Guzmán Valdez, de Morena.

El diputado Édgar Guzmán Valdez (desde la curul): Gracias, diputada, con su venia. Asesorado por el gran maestro Ángel María Garibay, desarrolló Miguel León—Portilla una tesis doctoral majestuosa, que me sirvió de mucho a mí para mi tesis en filosofía. Permitió regresar al pasado ancestral, a las culturas originarias, precisamente para valorar y fundamentar el pensamiento racional de los que pensaban no tenía razón, los antiguos nahuas.

El eurocentrismo filosófico no había permitido mirar atrás para pensar en una posibilidad racional y de filosofía en los antiguos nahuas. Fue entonces cuando León–Portilla, en tan docto documento, presenta esta fundamentación tan atinada y pertinente para la filosofía mexicana, que dicho sea de paso ha de ir muy contento Miguel León–Portilla, porque se ha incorporado a la filosofía, al texto constitucional, y lo hicimos en la pasada reforma educativa, y creo que ese es un gran homenaje a su legado.

Un férreo defensor de la lengua náhuatl, que desde que dedicó gran parte de sus estudios a la misma, se ha convertido en el estandarte de un movimiento que busca regresar a la raíz de lo mexicano, al náhuatl de épocas prehispánicas, colombinas y actuales, lo que le permite establecer una educación bilingüe rural en México y así prevenir que se extinga poco a poco esta lengua ancestral.

Termino con las palabras de Enrique Dussel, la noche de ayer: "En memoria de nuestro maestro, pilar intelectual, que cultivó con amor la palabra viva de nuestros pueblos originarios. Aquel mensaje que aprendimos de *La visión de los vencidos, El reverso de la conquista, o La filosofía ná-*

huatl, deben ser sin negociación alguna parte del ABC de una nueva educación mexicana y ejemplo extraordinario, rigor para otras latitudes. Que la juventud atesore su obra para mantener una misión de justicia y dignidad con nuestras raíces. Hasta siempre, León–Portilla".

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Diputada Irma Juan Carlos, de Morena. Micrófono en su lugar, por favor.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): (Habla en su lengua originaria) Murió un hombre, el hombre que trabajó con hombres y mujeres indígenas. Gracias a todos quienes trabajaron a su lado.

Hermanas y hermanos, el día de ayer primero de octubre falleció el maestro Miguel León–Portilla, a los 93 años de edad. Se ha ido un gran filósofo e historiador mexicano, reconocido como el principal experto en materia del pensamiento y literatura náhuatl. Las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos estamos de luto por esta lamentable y triste pérdida.

El maestro León–Portilla realizó una defensa invaluable de los derechos indígenas, promoviendo la maravilla y riqueza que nuestra cultura madre alberga en su seno. Al maestro León–Portilla debemos el hecho de que nosotros como indígenas seamos visibles dentro de la pluriculturalidad de la nación, sintiéndonos orgullosos de nuestras raíces y nuestras lenguas.

Es por ello que invito a todos a que compartamos las cautivadoras palabras de este genial amante de México y brindemos un reconocimiento muy sentido por esta lamentable pérdida. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena.

El diputado Hirepan Maya Martínez (desde su curul): Muchas gracias. "Sobre una estela de flores pintan tu canto, tu palabra, príncipe Nezahualcóyotl, se ve pintando tu corazón con flores de colores, pinta tu cinto, tu palabra, príncipe Nezahualcóyotl". Es un fragmento de un canto a la tradición mexicana, traducido por el gran Miguel León—Portilla, a quien debemos una importantísima labor de recuperación, revalorización y conocimiento de las lenguas y la cultura indígena.

Gracias a él tuvimos acceso a la *Visión de los Vencidos, Crónicas Indígenas*, y el relato de las comunidades originarias sobre el despojo y las consecuencias de la invasión de los españoles en el siglo XVI.

Con él comienza la otra historia de nuestros pueblos y de nuestra identidad, los y las mexicanas somos resultado de un acto extremo de violencia, una conquista de sus territorios y una colonización que duró 300 años.

Con León–Portilla se muere un mundo, el generoso mundo del intercambio cultural y del conocimiento y la divulgación de las lenguas y la cultura de los pueblos indígenas, que hoy nos exigen con su propia voz bilingüe que reconozcamos su legado y su exigencia de autonomía.

Termino con una cita de un poema de Tezozómoc: "Y yo, ¿adónde iré, heme de volver pájaro, he de volar o de esconderme? ¿Habré de aguantar a lo que sobre nosotros el cielo quiera hacer?" Viva don Miguel León–Portilla. Gracias. Vivan los pueblos indígenas de México.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Favor de ponerse de pie. Esta Presidencia concede un minuto de aplausos en honor... Tonatiuh Bravo Padilla. Diputado.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para referirme al carácter universitario que conectó el mundo de la ciencia, de la historia, del humanismo con el mundo de los desposeídos y el mundo de las comunidades originarias. Y señalar que también estamos hablando de un hombre universal.

Solamente decir que él recibió los doctorados *honoris* causa de las universidades de *Toulouse*, en Francia, de la Universidad de Colima, de la Universidad Mayor de San Andrés, de la Paz, de la *Brown University*, en *Providence*, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Carolina, de Praga, la *San Diego State University*, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Católica de Perú, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad de Alcalá de Henares, la Universidad Pontificia de México, la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad de Sevilla.

Perdemos a un gran mexicano, pero ganamos un mexicano a la cultura universal. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Brindemos un minuto de aplausos en honor de don Miguel León-Portilla.

(Minuto de aplausos)

Gracias. Compañeras y compañeros, varias compañeras y compañeros se han inscrito para tomar desde su curul un minuto del tiempo para expresar diversos asuntos. Yo les ruego atentamente, traten de limitarse estrictamente al minuto.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL FONDEN ANTE LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL NARDA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade (desde la curul): Gracias, presidenta. Para reconocer y agradecer a la Junta de Coordinación Política, y agradecer también la solidaridad de los compañeros diputados de esta Cámara, por la aprobación del punto de acuerdo de urgente u obvia resolución donde se exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda, para la liberación de los recursos del Fonden por las afectaciones del huracán *Narda*, afectaciones dadas en varios estados de nuestro país.

Decir que en el estado de Jalisco tres municipios fueron duramente afectados, Cihuatlán, Tomatlán y Cabo Corrientes, literalmente devastados. Gracias a esta aprobación.

Solicitamos, además, se dé seguimiento al cumplimiento de este exhorto y se dé transparencia al manejo de los recursos. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada.

RECUERDA LOS SUCESOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN SU ANIVERSARIO NÚMERO 51

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado David Bautista Rivera (desde la curul): Gracias, presidenta. Hoy conmemoramos 51 años de aquella noche del miércoles 2 de octubre de 1968, que marcó un hito en la historia moderna de México.

Estudiantes y civiles se manifestaban en la Plaza de la Tres Culturas, en Tlatelolco, cuando militares y policías, por órdenes de altos mandos del gobierno de nuestro país ejecutaron la cruel matanza sin piedad alguna. Todos los mexicanos somos herederos de aquellos osados estudiantes que se atrevieron a alzar la voz para ser escuchados y defender sus derechos.

Quiero que quede claro que en el Grupo Parlamentario de Morena no permitirán nunca más este tipo de represiones a los ciudadanos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

CIENTO CINCUENTA AÑOS DEL NACIMIENTO DE MAHATMA GANDHI

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Gracias, presidenta. Hace 150 años nació Mahatma Gandhi, hombre universal y referente de la cuarta transformación en sus ideales y propósitos de lucha social y paz sin violencia. Y esta fecha es propicia para recordar su legado extraordinario. A sus 18 años viajó al Reino Unido para estudiar Derecho, al regresar a India en 1915 se convirtió en un actor político excepcional y en el dirigente más destacado del movimiento de independencia indio contra el imperio británico.

Mediante métodos de lucha social novedosos, como la huelga de hambre y el rechazo a la lucha armada, sus seguidores lo definían como un servidor del hombre que se identificaba con las penas de los otros, que controlaba sus palabras, pasiones y pensamientos, cuya mente estaba liberada de cosas mundanas y que vivía libre de engaños.

Su objetivo se logró finalmente con la independencia de la India en agosto de 1947. Irónicamente murió asesinado el 30 de enero de 1948 a la edad de 78 años. En el escenario actual recordar su mensaje y seguir su ejemplo, representa un ejercicio...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, ya se excedió del minuto.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): ...oportuno y obligado para todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

RESPALDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL PROCEDER DEL INE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): "Durante toda mi vida he luchado por establecer en México una auténtica democracia, nunca he recurrido o participado en fraudes electorales v. por el contrario, los he padecido v he dedicado muchos años a combatirlo como lo han hecho millones de mexicanos, mujeres y hombres defensores de la libertad". Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La situación hecha por el INE al presidente de la República de forma absurda y vergonzante, es un golpe a nuestra democracia. Miren que requerir a quien representa el resultado de décadas de lucha para que en México por fin se haya optado por un cambio verdadero y la esperanza de un cambio nuevo por la vía pacífica y del voto popular.

Todavía hay quienes se esmeran en sus baterías para hacerlo ver igual y fraudulento que ellos. Que les quede claro, el presidente ocupa el mismo cargo que otros corruptos, pero eso no significa que represente lo mismo. Desde aquí refrendamos nuestro apoyo y solidaridad al presidente López Obrador frente al proceder golpista del INE. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

EXHORTO PARA QUE NO SE SIGA ENDEUDANDO AL ESTADO DE OAXACA

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Desde esta casa del pueblo, quiero exhortar al gobierno del estado de Oaxaca, pero muy en particular a los diputados locales, para que no caigan en las viejas prácticas de seguir endeudando a nuestro estado de Oaxaca, ya que le harían mucho daño a nuestro patrimonio de nuestros hermanos oaxaqueños, ya que como sabemos, el gobernador de Oaxaca está pidiendo una nueva deuda por 3 mil 500 millones de pesos que no se ven refleiados en las comunidades.

Les recuerdo a los diputados locales de la cuarta transformación, que ellos juraron no mentir, no robar y no traicionar, y que la política de nuestro presidente de la República es cero moches, cero impuestos y cero endeudamientos.

Por eso es que desde este espacio quiero conminar a mis compañeros diputados, que no se les olvide que el pueblo de Oaxaca cree en ellos y que sean tomados en cuenta. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada.

> AYUDA A LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS AFECTADAS POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL NARDA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Quiero comentar que el día sábado 28 de septiembre tocó tierra la tormenta tropical Narda en el estado de Oaxaca, afectando severamente a la región de la Costa. Eso provocó la afectación de viviendas, carreteras y cultivos.

Como diputada de esta región me permito respetuosamente exhortar al gobierno federal, al gobierno del estado como a los gobiernos municipales, para conjuntar esfuerzos para ayudar a todas las familias afectadas por este desastre natural. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada.

PROGRAMA URGENTE DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS INFECTADAS POR EL VIRUS DEL DENGUE, EN VERACRUZ

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Anilú Ingram Vallines (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El desafortunado repunte de casos de dengue en nuestro país se puede explicar por los recortes en prevención de salud que ha habido, además del costo de la curva de aprendizaje de los servidores públicos del gobierno de México.

Desgraciadamente, Veracruz acumula otro vergonzoso primer lugar, ya que de los 18 mil 320 casos a nivel nacional de enero a la fecha, 5 mil 267 se han dado en mi estado Veracruz.

Peor aún, a nivel nacional se han registrado ya 48 muertes, por lo que en el Grupo Parlamentario del PRI proponemos ante esta honorable asamblea, se haga un vigoroso exhorto a las autoridades del sector salud en sus tres órdenes de gobierno para que implementen un programa urgente de atención para atender a los miles de personas que han sido infectadas de este virus, además de combatir su propagación con medidas y presupuesto suficiente. Es un tema de gran relevancia que se debe dimensionar de forma objetiva. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

LLAMADO A LA SCT A REUBICAR LA PLAZA DE COBRO QUE AFECTA A LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (desde la curul): Gracias, presidenta. Hacer un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección de Caminos y Puentes Federales y de Ingresos y Servicios Conexos, con la finalidad de que atiendan una añeja y grave problemática y reubiquen la plaza de cobro que perjudica y afecta a colonias de este municipio, como lo son Vistas del Pedregal, El Cortijo, Arroyo de Enmedio y otras colonias, quienes tienen que pagar injustamente 57 pesos por salir y entrar de sus domicilios. Y que en estos días se han tornado manifestaciones muy intensas por parte de los habitantes de estas colonias ante esta medida que es injusta y que no se ha podido solucionar.

Hacemos un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que atienda esto que puede ser un conflicto social, pero que además aísla a los ciudadanos de estas colonias en sus servicios y en sus insumos para la alimentación de sus familias.

Es grave la situación, y desde el municipio de Tonalá y de Jalisco, le pedimos la urgente resolución, el urgente llamado a la Secretaría de Comunicaciones para que atienda dicha problemática. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SEQUÍA EN EL CAMPO, Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES QUE TOMEN CON SERIEDAD LOS COMPROMISOS QUE ADQUIEREN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): Gracias, diputada. Le comunico a esta soberanía, que el PES ha mostrado su preocupación por la situación en que se encuentra el campo de México.

El tema no puede pasar inadvertido. En el estado de Tamaulipas, de donde soy originaria, como en Veracruz y otros estados del norte, hay una grave sequía que ha afectado la producción agrícola y ganadera ocasionando pérdidas económicas en la región.

En mi estado, de 43 municipios, 36 están gravemente afectados, por lo que ayer en medio de esta lamentable situación nos iba a recibir el subsecretario de Gobernación, Ricardo Peralta, mismo que nos plantó a todos los agricultores del país, junto con la Secretaría de Bienestar, Agricultura y Desarrollo Rural y de Conagua. Había algunos cuantos que no tenían ni idea de lo que íbamos a tratar en la cuarta reunión.

Yo pido que tomemos seriedad con el asunto del campo mexicano porque no puede ser posible...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, se ha agotado su minuto.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): Termino, diputada. No puede ser posible que el campo mexicano esté en manos de quien no le interesa. Espero realmente una respuesta ante este desastre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

SE ESCLAREZCA Y SANCIONE EL ASESINATO DEL ESTUDIANTE DE PREPARATORIA, EDUARDO ADRIÁN NÚÑEZ LUNA, EN HUEJUTLA, PUEBLA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Sí, presidenta, para exhortar a la Fiscalía de Justicia del estado de Puebla, a que sea sancionado y esclarecido el asesinato del estudiante Eduardo Adrián Núñez Luna, de la preparatoria Colegio Paulo Freire, de la Universidad Intercultural del estado, en el municipio de Huejutla, quien fue arteramente asesinado dentro de las instalaciones del plantel educativo.

Exigimos que se sancione, se castigue y se eviten este tipo de ataques a la comunidad estudiantil del estado de Puebla. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN, ECONÓMICO Y ACCESIBLE, PARA VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): Una y otra vez se le ha engañado en esta Cámara, desde legislaturas anteriores hasta el día de hoy, a miles de ciudadanos que tienen un vehículo de procedencia extranjera y que buscan mecanismos legales para poder regularizar.

Hago un exhorto a la Comisión de Hacienda y a este Congreso, que además ya el Ejecutivo federal ha planteado un compromiso también para que se establezca un programa de regularización económico y accesible para que estos mexicanos y mexicanas puedan tener un vehículo, que puedan pagar tenencia, que puedan pagar placas, aunque sea por una única exclusiva ocasión. Y acabar también, paralelamente, con la corrupción de las aduanas. Los vehículos no entran por aire ni por helicóptero, entran por una corrupción que existe en las aduanas de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

LLAMADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO CON OBJETO DE QUE DICTAMINE LAS INICIATIVAS PARA PROHIBIR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Desde esta curul hago un llamado

respetuoso a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Recibió desde el año anterior, en el primer año de ejercicio de funciones de esta legislatura, una serie de iniciativas para prohibir el uso de bolsas plásticas en la República Mexicana.

Muchos municipios y estados de nuestro país han dado ya el paso en esta prohibición que contribuye al medio ambiente de México, para evitar la contaminación de los océanos de nuestro país y del mundo entero.

Hago un llamado con respeto, porque no solamente un servidor ha presentado esta iniciativa, sino un sinnúmero de legisladores lo hemos hecho, de diversos grupos parlamentarios, y ha llegado el tiempo para darle respuesta a los mexicanos en un tema de vital importancia para el medio ambiente.

Entiendo que la política y otros temas son de vital importancia, pero el medio ambiente no puede esperar ante una circunstancia tan adversa como la que se refiere al uso del plástico de manera indiscriminada en México. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 18:18 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana jueves 3 de octubre, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas.



RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 49 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 299 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 16.
- Efemérides: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Homenaje en memoria del historiador Miguel León Portilla.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 70.
 - 25 Morena
 - 7 PAN
 - 8 PRI
 - 7 PES
 - 6 PT
 - 8 MC
 - 4 PRD
 - 5 PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN (en orden alfabético)

• Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 233
Acundo González, Miguel (PES)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 4, y se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda: 109
• Aguilar Castillo, Ricardo (PRI)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 205
• Aguilar Vega, Marcos (PAN)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 228
• Aguilar Vega, Marcos (PAN)	Desde la curul, para hacer un llamado a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con objeto de que dictamine las iniciativas para prohibir el uso de bolsas de plástico: 238
• Almeida López, Mónica (PRD)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 232
• Arrieta Sánchez, Eleuterio (Morena)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social: 81
• Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (PES)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social: 82
Barrera Badillo, Rocío (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, 18, 31, 34, 40, 56 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 92
• Bautista Peláez, María del Carmen (Morena)	Desde la curul, para solicitar ayuda para las familias oaxaqueñas afectadas por el paso de la tormenta tropical Narda: 236
• Bautista Rivera, David (Morena)	Desde la curul, para recordar los sucesos del 2 de octubre de 1968, en su aniversario número 51: 235

Bautista Rodríguez, Mónica (PRD)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 224
• Bernal Martínez, Mary Carmen (PT)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social: 80
• Bonifaz Moedano, Raúl (Morena)	Para presentar una propuesta de modificación al artículo 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 94
• Borrego Adame, Francisco Javier (Morena)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social: 83
• Bravo Padilla, Tonatiuh (MC)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 234
Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 115
• Buenfil Díaz, Irasema del Carmen (PES)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artí- culo 4, y se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda: 110
Carrillo Martínez, Miroslava (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, y proponer una modificación, en nombre de la comisión: 196
Cayetano García, Rubén (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: 85
• Cayetano García, Rubén (Morena)	Desde la curul, para expresar su respaldo al presidente de la República ante el proceder del INE: 236
• De la Peña Marshall, Ricardo (PES)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado: 107

• De la Peña Marshall, Ricardo (PES)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 226
• Espinoza Mata, Zulma (PVEM)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 225
• Falomir Saenz, Alan Jesús (MC)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 211
• Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión In- tegral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía: 114
• Flores Sánchez, Margarita (PRI)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 228
• Garay Ulloa, Silvano (PT)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 205
García García, Margarita (PT)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales: 98
• García García, Margarita (PT)	Desde la curul, para hacer un exhorto constituyente el fin de que no se siga endeudando al estado de Oaxaca: 236
• García Lara, Jorge Alcibíades (MC)	Para fundamentar, en su calidad de promovente y en nombre de la comisión, el dictamen de la Comisión Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 105

• García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN)	Desde la curul, solicita moción de ilustración, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 201
• García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales: 97
• Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 200
• Gómez Álvarez, Pablo (Morena)	Desde la curul, para solicitar que se verifique el recuento de la votación, sobre si se encuentra suficientemente discutido el dictamen proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 212
• Gómez Álvarez, Pablo (Morena)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 229
• Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el mes de febrero de cada año, como el "Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil": 112
• González Estrada, Martha Elisa (PAN)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al ar- tículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 88
González Soto, Santiago (PT)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal: 100
• Guzmán Valdéz, Edgar (Morena)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 233
• Hernández Pérez, César Agustín (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: 89

• Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena)	Desde la curul, para referirse a los ciento cincuenta años del nacimiento de Mahatma Gandhi: 235
• Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena)	Desde la curul, para referirse al recuento de la votación sobre si se encontraba suficientemente discutido el dictamen proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 214
• Ingram Vallines, Anilú (PRI)	Desde la curul, para solicitar se implemente un programa urgente de atención a las personas infectadas por el virus del dengue, en Veracruz: 237
• Jiménez Andrade, Lorena del Socorro (Morena)	Desde la curul, para solicitar la liberación de recursos del Fonden ante las afectaciones provocadas por la tormenta tropical Narda: 235
• Jiménez Pérez, María Roselia (PT)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 233
• Juan Carlos, Irma (Morena)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 234
• Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 116
• Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 199
• Maceda Carrera, Nelly (PT)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 227
• Maya Martínez, Hirepan (Morena)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 234
Mayer Bretón, Sergio (Morena)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 233
• Medina Ortiz, Adriana Gabriela (MC)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 202

• Moreno Gil, Mario Ismael (Morena)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 208
• Muñoz Ledo, Porfirio (Morena)	Desde la curul, para referirse al sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla: 232
• Navarrete Rivera, Alma Delia (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Con- greso de la Unión declara el mes de febrero de cada año, como el "Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detec- ción y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil": 111
• Ortega Martínez, María del Pilar (PAN)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal: 99
• Padierna Luna, María de los Dolores (Morena)	Para dirigir un mensaje a la asamblea, en su calidad de presidenta de la Mesa Directiva, en relación con el sensible fallecimiento del doctor Miguel León Portilla, así como a su vida y obra: 231
• Pérez Munguía, Soraya (PRI)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, 18, 31, 34, 40, 56 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 93
• Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 203
• Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN)	Desde la curul, para solicitar que se implemente un programa de regularización, económico y accesible, para vehículos de procedencia extranjera: 238
• Puente de la Mora, Ximena (PRI)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: 90
• Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM)	Desde la curul, hace comentarios, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 201

• Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforman los artículos 52 del Có- digo Penal Federal y 410 del Código Nacional de Procedimien- tos Penales: 103
• Reyes Montiel, Claudia (PRD)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 209
• Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN)	Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 207
• Rubio Montejo, Roberto Antonio (PVEM)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía: 113
• Sánchez Martínez, Lourdes Érika (PRI)	Desde la curul, para referirse al recuento de la votación sobre si se encontraba suficientemente discutido el dictamen proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 213
• Sauri Riancho, Dulce María (PRI)	Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 210
• Sauri Riancho, Dulce María (PRI)	Para presentar una propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión: 212
• Sosa Ruíz, Olga Patricia (PES).	Para expresarse en contra de una propuesta de modificación al artículo 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 96
• Sosa Ruíz, Olga Patricia (PES)	Desde la curul, para expresar su preocupación por la sequía que ha perjudicado al campo en el país, y solicitar a las autoridades que tomen con seriedad los compromisos que adquieren: 237

• Tagle Martínez, Martha Angélica (MC)	Desde la curul, para hacer una moción de procedimiento, durante la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, 18, 31, 34, 40, 56 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 93
• Tagle Martínez, Martha Angélica (MC)	Para expresarse en contra de una propuesta de modificación al artículo 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 95
• Valencia Cruz, Rosalba (Morena)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 87
• Valenzuela González, Carlos Alberto (PAN)	Para referirse, en su calidad de promovente, al dictamen con pro- yecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del ar- tículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: 86
• Varela López, Víctor Gabriel (Morena)	Desde la curul, para pedir que se esclarezca y sancione el asesinato del estudiante de preparatoria, Eduardo Adrián Núñez Luna, en Huejutla, Puebla: 238
• Vargas Contreras, Ernesto (PES)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado: 106
• Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC)	Desde la curul, para hacer un llamado a la SCT a reubicar la plaza de cobro que afecta a las colonias del municipio de Tonalá, Jalisco: 237
• Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC)	Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52 del Código Penal Federal y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales: 102
• Zamudio Macías, Martha Angélica (MC)	Para referirse a la efeméride con motivo del aniversario de los caídos por la lucha de la democracia en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, en representación de su Grupo Parlamentario: 226